

LA RUTA DEL ENCIERRO

Situación de las personas en detención en estaciones migratorias y estancias provisionales



LA RUTA DEL ENCIERRO:

Situación de las personas en detención en estaciones migratorias y estancias provisionales

Iztapalapa, Distrito Federal
Oaxaca de Juárez
San Pedro Tapanatepec, Oax.
La Ventosa , Oax.
Salina Cruz, Oax.

- 2013 -



LA RUTA DEL ENCIERRO:

Situación de las personas en detención en estaciones migratorias y estancias provisionales

Iztapalapa, Distrito Federal, Oaxaca de Juárez, San Pedro Tapanatepec, Oax., La Ventosa , Oax., Salina Cruz, Oax. 2013

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Alejandra Macías Delgadillo
Adriana Hernández Méndez
Carolina Carreño Nigenda
Diana Martínez Medrano
Mara Pamela Castro Lobato
Mónica Oehler Toca
Sandra Lorena Cano Padilla

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN

Adriana Hernández Méndez
Carolina Carreño Nigenda
Mónica Oehler Toca

CORRECCIÓN, REVISIÓN EDITORIAL Y TRADUCCIÓN

Ariella Aureli Sciarreta

DISEÑO EDITORIAL

Augusta Belem Arévalo Calderón

© Fotografías / Ivan Castaneira

México, Mayo de 2014

©2013, Sin Fronteras, IAP

www.sinfronteras.org.mx

 [sinfronterasIAP](https://www.facebook.com/sinfronterasIAP)

 [@Sinfronteras_1](https://twitter.com/Sinfronteras_1)

Derechos reservados conforme a la ley

ISBN:

Impreso en México / *Printed in Mexico*

Sin Fronteras IAP agradece el apoyo de The John D. and Catherine T. MacArthur Foundation y The FORD Foundation para la realización de esta investigación.

DIRECTORIO DE SIN FRONTERAS

PATRONATO

Fabienne Venet

Presidenta

Directora del Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C., México D.F.

Blanca Villaseñor Roca

Tesorera

Directora del Albergue del Desierto, Mexicali, Baja California

Vladimiro Valdés Montoya

Secretario

Director del Servicio Jesuita de Migrantes, México D.F.

Adriana Cortés Jiménez

Vocal

Directora de la Fundación Comunitaria del Bajío, Irapuato, Guanajuato

Rodolfo García Zamora

Vocal

Profesor/Investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas

Gustavo López Castro

Miembro

Profesor/Investigador de El Colegio de Michoacán, La Piedad, Michoacán

Manuel Ángel Castillo

Miembro

Profesor/Investigador de El Colegio de México, México D.F.

Luis Enrique Graham

Miembro

Socio de Chadbourne & Parke, S.C., México D.F.

Genoveva Roldán Dávila

Miembro

Profesora/Investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México D.F.

Leticia Calderón Chelius

Miembro

Profesora/Investigadora del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México D.F.

DIRECTORIO DE SIN FRONTERAS

DIRECCIÓN GENERAL

Nancy Pérez García

Directora General

Rosalba Soto Palma

Asistente de la Dirección General

Karla Silvia Meza Soto

Sub-coordinadora del área de Vinculación

Paulo Sergio Martínez Sumuano

Encargado de Comunicación

Belem Arévalo Calderón

Área de Comunicación

Dulce Palomares Reyes

Encargada de Desarrollo de Proyectos

Vladimir Tlali Zuñiga

Desarrollo de Proyectos

ADMINISTRACIÓN

Perla Xóchitl Morales Salazar

Coordinadora de Administración

Ricardo Hernández Damián

Contador

María Josefina Flores Correa

Recepcionista

Ana Belén Hernández Hernández

Apoyo General

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y SERVICIOS

Diana Martínez Medrano

Coordinadora de Atención y Servicios

Carolina Carreño Nigenda

Sub-coordinadora de Acompañamiento Psicosocial

Adriana Hernández Méndez

Psicóloga de Acompañamiento Psicosocial

Sandra Lorena Cano Padilla

Sub-coordinadora del Área Legal

Pamela Castro Lobato

Abogada encargada de la Clínica Jurídica de Documentación Migratoria e Identidad

Mónica Oehler Toca

Abogada encargada de Defensoría

Alejandra Macías Delgadillo

Abogada encargada del Área de Solicitantes de Asilo

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

I. CONTEXTO DEL MOVIMIENTO MIGRATORIO

1. Las razones

- 1.1 Pobreza y búsqueda de mejores oportunidades
- 1.2 Unificación familiar
- 1.3 Violencia

2. El destino

3. El viaje

4. La detención

5. Características de la Ciudad de México, D.F.

6. Características de la zona sur: Oaxaca de Juárez y municipios de San Pedro Tapanatepec, La Ventosa y Salina Cruz, Oaxaca

II. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL MONITOREO DE LAS ESTACIONES MIGRATORIAS Y DE LAS ESTANCIAS PROVISIONALES

1. Metodología

2. Debido proceso

- 2.1 Derecho a la información
- 2.2 Representación legal
- 2.3 Traductores e intérpretes
- 2.4 Asistencia consular
- 2.5 Niños, niñas y adolescentes

3. Funcionamiento de los centros de detención

- 3.1 El trato en las estaciones migratorias
- 3.2 Condiciones materiales
- 3.3 Régimen y actividades
- 3.4 Servicios médicos

III. LA SALUD MENTAL EN EL CONTEXTO DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS Y LA DETENCIÓN

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V. ANEXOS

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a todas las personas migrantes internacionales que han compartido con nosotros fragmentos de su historia de vida, un tesoro invaluable por la confianza que nos entregaron, su pensar, su sentir, su vivir. Esto nos ha permitido reflejar una realidad permeada de violencia, que lamentablemente se está naturalizando a nivel mundial. Queremos alzar la voz e incidir con nuestra labor, día con día, luchando con, por y para las personas migrantes desde un enfoque de derechos humanos, apostando a un mundo multicultural, más justo y de paz.

Agradecemos también a Daniela Ladrón De Guevara por su apoyo en la sistematización y análisis de la información.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe da cuenta del monitoreo realizado por el equipo psicosocial y legal de Sin Fronteras, que tuvo dos objetivos principales: contribuir al conocimiento y consiguiente ejercicio de los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo privadas de la libertad en una estación migratoria o estancia provisional “B”, y conocer de forma directa las condiciones de detención en Iztapalapa, D.F., en la ciudad de Oaxaca y en los municipios de San Pedro Tapanatepec, La Ventosa y Salina Cruz en el estado de Oaxaca, durante el año 2013.

Para estos efectos, se ha adaptado al contexto de las estaciones migratorias la metodología de la Guía de Monitoreo de la Asociación para la Prevención de la Tortura para cárceles, y los ejes de acción consistieron en la realización de pláticas sobre derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo que se encuentran detenidas, la consulta de documentos y la visita a las instalaciones.

En este informe se examinan las principales razones que motivan a las personas a salir de sus países de origen, el destino de su viaje, las características de su trayecto por México y la forma en que fueron detenidas. Asimismo, se reporta su percepción de la estancia en la estación migratoria, abordando el fenómeno desde las condiciones materiales - en las cuales ciertamente se observa un mejoramiento en algunos aspectos - hasta las humanas, en cuyo ámbito las personas migrantes son afectadas por el encierro, la estructura carcelaria de los espacios, la falta de actividades recreativas, la dificultad para la realización de llamadas, el escaso o nulo apoyo de sus consulados y la incertidumbre sobre el tiempo en que permanecerán en esos sitios, todo lo cual indudablemente se constituye en una violación de sus derechos humanos.

El encierro genera un importante impacto psicoemocional, agravado por el uso de cuartos de castigo. Es común que las personas sufran una tortura psicológica derivada de la incertidumbre y el desconocimiento del procedimiento administrativo migratorio. La desorientación y el lenguaje coercitivo de algunos custodios o del personal del Instituto Nacional de Migración parecen orientados a generar miedo y a evitar nuevos intentos de migración con el cual, en algunos casos, logran debilitar su voluntad.

En este sentido, se observó que la salud mental de las personas migrantes detenidas, y pese a que refieren no necesitar apoyo psicológico, manifiesta afectaciones emocionales como frustración, desesperanza, ansiedad y tristeza, entre otras. Esto lleva a concluir que la solución no sólo implica un proceso individual de apoyo psicológico, sino también cambios en las políticas migratorias, en las cuales la detención debe ser concebida como una excepción y no la regla, y que, además, deben privilegiar en todo momento el acceso a los derechos humanos de esta población.

Finalmente, se enuncian algunas propuestas al poder legislativo, al poder judicial y al Instituto Nacional de Migración, para la salvaguarda y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes, entre los cuales son de especial importancia la información, la atención diferenciada para niños, niñas y adolescentes (con intervención del DIF y de organizaciones de la sociedad civil), el acceso a la justicia y a la defensa legal – permitiendo, en este último caso, realizar el procedimiento en libertad - y el establecimiento de un plazo máximo de detención de 60 días improrogables. Por último, se debe garantizar que los espacios habilitados para alojar a las personas migrantes sean adecuados, y que cuenten con servicios médicos y psicológicos accesibles las 24 horas en caso necesario.

ABSTRACT

This report gives an account of the monitoring by the Sin Fronteras psychosocial and legal team, which had two main objectives: to contribute to the knowledge and subsequent struggle for the rights of migrants and asylum seekers, deprived of their freedom in a migration center or within a provisional stay “B” registration; and to directly observe detention conditions in Iztapalapa, DF, in the city of Oaxaca and in the municipalities of San Pedro Tapanatepec, La Ventosa and Salina Cruz in the state of Oaxaca, in 2013.

For these purposes, the Monitoring Guide of the Association for the Prevention of Torture regarding prisons has been adapted to the methodology of this context. The main lines of action consisted in holding discussions on the rights of detained migrants and asylum seekers, the consultation of documents and several site visits.

This report examines the main reasons that motivate people to leave their countries of origin, destination of travel, the characteristics of the journey through Mexico and how they were detained. Along with this, the migrants’ perception of their stay in the detention center was reported, addressing the phenomenon from the material conditions - in which certainly an improvement is seen in some respects – to the a human one, within which migrants are affected by their enclosure, prison cell structure, lack of recreational activities, difficulty making calls, poor or no support from their consulates and uncertainty about the time they will remain inside, all of which undoubtedly constitute a violation of their human rights.

Enclosure generates a significant psychoemotional impact, aggravated by the use of punishment rooms. It is common for people to suffer psychological torture resulting from the uncertainty and lack of administrative immigration proceedings. Disorientation and coercive language by some custodians or staff of the National Institute of Migration seem to generate fear and prevent further migration attempts with which, in some cases, manage to weaken their will.

In this sense, the mental health of immigration detainees was observed, and despite the fact that they don’t consider themselves in need of psychological support, emotional affectations were manifested in frustration, hopelessness, anxiety and sadness, among others. This leads to the conclusion that the solution not only invol-

ves individual counseling processes, but also changes in migration policies, in which detention should be seen as an exception and not the rule, and, moreover, must always favor access to the human rights of this population.

Finally, some proposals to the legislature, the judiciary and the National Migration Institute, have been set out to safeguard and exercise the human rights of migrants, among which some are particularly important, such as individualized attention for children and adolescents (with the intervention of DIF and civil society organizations), access to justice and legal defense - allowing, in the last case, to follow this procedure without being deprived of freedom - and the establishment of a maximum period of 60 days for detention. Finally, it should be guaranteed to ensure that migrants' accommodation spaces are adequate, and that all have access to medical and psychological services, for 24 hours per day if necessary.

INTRODUCCIÓN

Caminante, son tus huellas
el camino y nada más;
caminante, no hay camino,
se hace camino al andar.

Al andar se hace camino
y al volver la vista atrás
se ve la senda que nunca
se ha de volver a pisar.

Caminante no hay camino
sino estelas en la mar...

Antonio Machado, Cantares

El presente informe tiene como objetivo visibilizar e incidir en la situación de los derechos humanos de las personas extranjeras detenidas en las estaciones migratorias y en las estancias provisionales de México, y que son privadas de la libertad no como excepción, sino como regla.

La migración parece un delito y no un derecho, ya que las personas en los flujos migratorios mixtos¹ siguen siendo detenidas en todo momento, aduciendo razones de seguridad nacional, y hasta el momento en que demuestren su regular estancia en nuestro país.

La seguridad nacional parece legitimar el control migratorio indiscriminado, los elevados recursos involucrados y los operativos dirigidos a restringir la migración internacional. Se hace caso omiso de la violencia estructural que promueve la constante

¹ La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define los flujos mixtos como movimientos de población complejos, que incluyen a refugiados, solicitantes de asilo, migrantes económicos, víctimas de trata, víctimas de tráfico, niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados, objeto de violencia, comerciantes transfronterizos y migrantes que se desplazan por causas ambientales. En: OIM, Migración Irregular y Flujos Migratorios Mixtos: Enfoque de la OIM, nonagésima octava reunión, 19 de octubre de 2009, http://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/policy_and_research/policy_documents/MC-INF-297-Flujos-Migratorios-Mixtos_ES.pdf, recuperado el 18 de febrero de 2014.

migración masiva de personas, toda vez que la mirada se enfoca en hacer cumplir una sanción privativa de la libertad permitida por la ley. No se considera el fondo del problema: la violación generalizada de derechos, la pobreza o la falta de acceso a la justicia que viven las personas migrantes en estos centros de detención.

La experiencia migratoria es inherente a los seres humanos. A lo largo de la historia se ha observado que las personas han sido y serán movimiento, impulsadas por la búsqueda de una mejoría en su calidad de vida, de reunirse con su familia, en fuga para preservar su vida y la de sus seres queridos, por persecución, por factores ambientales o para realizar sus sueños, entre otros numerosos factores.

Por lo anterior, el análisis de la migración debe tener en cuenta los elementos dinámicos, tales como lo político, económico, social y ambiental, que impactan y definen los escenarios de la migración internacional y determinan así las necesidades y perfiles diferenciados de las personas migrantes y solicitantes de asilo detenidas en las estaciones migratorias. En esa situación son violados derechos fundamentales, como el acceso al debido proceso, a la información, a la salud, a la recreación, a la alimentación, a la justicia y a la libertad. Esto a su vez constituye una indiscutible violación de los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por México, y de nuestra misma Constitución Política.

El derecho internacional reconoce que los países pueden establecer mecanismos para controlar el ingreso y la salida de extranjeros de su territorio; sin embargo, esto no puede subordinarse a la implementación de las políticas públicas. Al contrario, todas las regulaciones y políticas que adopten los Estados en la gestión migratoria deben concordar con las obligaciones internacionales contraídas.

La privación de la libertad de las personas migrantes y solicitantes de asilo en las estaciones migratorias por haber incurrido en una sanción administrativa es sustancialmente violatoria de los derechos humanos. Los centros de detención, llamados estaciones migratorias, evocan las palabras de Michel Foucault:

El siglo XIX se sentía orgulloso de las fortalezas que construía en los límites y a veces en el corazón de las ciudades. Se maravillaba de no castigar ya los cuerpos y de saber corregir en adelante las almas. Aquellos muros, aquellos cerrojos, aquellas celdas figuraban una verdadera empresa de ortopedia social. A los que roban se los encarcela; a los que violan se los encarcela; a los que matan, también. ¿De dónde viene esta extraña práctica y el curioso proyecto de encerrar para corregir, que traen consigo los Códigos penales de la época moderna? ¿Una vieja herencia de las mazmorras de la Edad Media? Más bien una tecnología nueva: el desarrollo, del siglo XVI al XIX, de un verdadero conjunto de procedimientos para dividir en zo-

nas, controlar, medir, encauzar a los individuos y hacerlos a la vez “dóciles y útiles”. Vigilancia, ejercicios, maniobras, calificaciones, rangos y lugares, clasificaciones, exámenes, registros, una manera de someter los cuerpos, de dominar las multiplicidades humanas y de manipular sus fuerzas, se ha desarrollado en el curso de los siglos clásicos, en los hospitales, en el ejército, las escuelas, los colegios o los talleres: la disciplina. El siglo XIX inventó, sin duda, las libertades: pero les dio un subsuelo profundo y sólido — la sociedad disciplinaria de la que seguimos dependiendo.²

La política migratoria de México parece ser ineficaz al menos desde una concepción humanista, ya que, en lugar de asegurar la protección de las personas, invisibiliza a miles de ellas - que incluso pueden requerir protección internacional - y termina por deportarlas del territorio. Lo anterior se debe a una estipulación de la Ley de Migración vigente, de acuerdo a la cual la temporalidad máxima de detención es de 15 días hábiles, que se pueden prolongar hasta 60 o por tiempo indeterminado en caso de que la persona migrante interponga un recurso judicial o administrativo. De esta forma, si una persona quiere defender sus derechos o solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, debe quedarse al interior de la estación migratoria durante el procedimiento, situación que muy pocas personas soportan.

Estas circunstancias ocasionan que las personas extranjeras vuelvan a su país, y potencian así su situación de vulnerabilidad, colocándolas en escenarios de riesgo en los cuales pelagra incluso su vida.

En México existen 32 estaciones migratorias³, 15 estancias provisionales tipo A previstas para una estancia máxima de 48 horas y 12 estancias provisionales tipo B para una estadía máxima de 7 días. Además se pueden habilitar lugares - como algunos hospitales en Saltillo - con la misma finalidad, para recibir a personas que por alguna razón no pueden ser trasladadas a una estancia o estación migratoria.

Es preocupante que durante el 2013⁴ se hayan habilitado **120 estancias provisionales** concentradas en **14 entidades**, entre las cuales destacan Tamaulipas, que reporta el mayor número de personas detenidas, con un total de 295, Jalisco por la detención de una persona que permaneció en la estancia cinco meses, y Morelos

2 Foucault, Michel, *Vigilar y Castigar*, Editorial Siglo Veintiuno, Buenos Aires, Argentina, 2002, p. 5

3 Anexo 1: Ubicación de las estaciones migratorias y estancias provisionales, elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Instituto Nacional de Migración, Folio Infomex No. 0411100001914, 4 de febrero de 2014, en respuesta a solicitud de información.

4 Anexo 2. Estancias provisionales habilitadas por 14 Entidades de México, número de personas detenidas y la temporalidad de estancia. Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Instituto Nacional de Migración, Folio Infomex No. 0411100011514, 20 de febrero de 2014, en respuesta a solicitud de información.

con el mayor número de estancias provisionales habilitadas con un total de 32. Por su parte, Coahuila es el único estado que menciona los espacios habilitados: el DIF Saltillo, el DIF Acuña y el Hospital General Saltillo.

Desde 2005 Sin Fronteras ha monitoreado los centros de detención para personas migrantes, llamados estaciones migratorias, con el fin de conocer y visibilizar la situación de las personas que enfrentan una sanción administrativa, explorando e informando sobre las condiciones de estancia y el respeto a los derechos humanos, para realizar recomendaciones al Instituto Nacional de Migración con miras al desarrollo de buenas prácticas.

Como resultado de estas labores, Sin Fronteras ha elaborado diversos documentos⁵: en el primero se revisaron los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos que amparan a las personas migrantes y refugiadas en México; en el segundo se efectuó una crítica a la legislación vigente en la materia, con base en la información recopilada en el monitoreo de las estaciones migratorias del Distrito Federal y Tapachula, Chiapas; el tercer informe, a través de un enfoque psicojurídico, revisa el cumplimiento del debido proceso en el procedimiento administrativo migratorio, a lo cual se suma un análisis de la situación emocional de las personas detenidas y sus efectos. Tanto el tercer como el cuarto informe abarcan el Distrito Federal, Tenosique y Villahermosa (Tabasco), ya este último estado se identificó como una frontera importante en el flujo migratorio.

La detención de personas migrantes en estancias migratorias es una preocupación de diversas organizaciones de la sociedad civil, sin embargo - desafortunadamente - no todas tienen acceso a ellas, por lo cual desde el 2013 se hizo patente la necesidad de compartir las experiencias de trabajo y conjugar esfuerzos para visibilizar las condiciones de estos centros. En este orden de ideas, se realizaron también presentaciones conjuntas de los informes realizados por el Fray Matías de Córdova (Tapachula, Chis.) y la Casa del Migrante de Saltillo (Coah.). Estos documentos destacaron que, si bien hay diferencias en cuanto a las instalaciones, perfil de población y trato, las violaciones de los derechos humanos son las mismas, y que la articulación fortalece nuestras acciones y permite una mayor incidencia para fomentar los cambios en las condiciones que visibilizamos.

En el presente documento el capítulo 1 relata el contexto migratorio desde la mirada y el sentir de las personas migrantes, las razones por las cuales decidieron migrar, el destino que persiguen, como viven el viaje y la detención, así como las características de la Ciudad de México, de Oaxaca y de tres municipios del estado homónimo (San Pedro Tapanatepec, La Ventosa y Salina Cruz). Cabe mencionar que este es el primer año en que Sin Fronteras monitorea esta entidad, ya que el equipo de investigación identificó una elevada concentración de migrantes en tránsito en el estado.

En el capítulo 2 se describe el monitoreo efectuado en las estaciones migratorias de las localidades arriba citadas haciendo uso de la metodología de la Guía que la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) utiliza para monitorear cárceles. Esto permitió reunir los elementos para un análisis efectivo de las condiciones de privación de la libertad.

Desde el 2010 el informe sobre el monitoreo de las estaciones migratorias realizado por Sin Fronteras introdujo el tema de la salud mental, ya que, como se observará, el encierro genera indiscutiblemente afectaciones emocionales como la desesperanza, ansiedad, tristeza, enojo, depresión, frustración o posibles pensamientos suicidas. Es conveniente señalar la importancia de considerar este tema como un eje de análisis del tema migratorio, reflexión que se expondrá en el capítulo 3.

Finalmente, las conclusiones sobre los hallazgos del monitoreo realizado en 2013 se exponen en el último apartado, e incluyen una serie de recomendaciones para las autoridades, dirigidas a asegurar que se respeten los derechos humanos de las personas migrantes en detención.

⁵ Disponibles en www.sinfronteras.org.mx



I. CONTEXTO DEL MOVIMIENTO MIGRATORIO

I. CONTEXTO DEL MOVIMIENTO MIGRATORIO

La migración ha existido desde el inicio de los tiempos y la tendencia indica que seguirá aumentando. De acuerdo con las más recientes estadísticas de las Naciones Unidas, para septiembre de 2014 las personas migrantes alcanzarán los 232 millones⁶; por su parte, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), estima que para el 2050 alrededor de 405 millones de personas dejarán sus países de origen⁷.

Una de las características más importantes de la migración en México es el tránsito de personas de un país a otro; de acuerdo con el reporte del Relator de las Organizaciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes, la población migrante en tránsito por México anualmente es de aproximadamente 400,000 personas⁸.

Ante esta situación las políticas de los estados se han ido endureciendo. Si bien en las primeras teorías de derecho internacional se reconocía un *ius migrandi*, que permitía a las personas transitar libremente y elegir su lugar de residencia (incluso se llegó a reconocer que negar este derecho podía ser motivo de guerra), los flujos migratorios con el tiempo se han transformado, y con ellos la política migratoria de los estados. De esta forma, si en la época colonial eran los conquistadores los que solicitaban el reconocimiento de este derecho, actualmente la migración responde en cambio al intento de mejorar las condiciones de vida personales⁹.

El endurecimiento de las políticas migratorias incluye la utilización de centros de detención para personas migrantes, denominadas estaciones migratorias en México, que obedecen a dos finalidades principales: controlar los flujos migratorios y evitar que las personas se sustraigan a los procedimientos administrativos migratorios.

En cuanto a la primera finalidad, se ha reconocido que las detenciones no son efectivas para inhibir la migración, pues en todo caso se han limitado a inducir a las personas a buscar rutas más peligrosas para esquivar los puntos de control migratorio

6 http://www.un.org/es/ga/68/meetings/migration/pdf/press_el_sept%202013_spa.pdf

7 Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2010, El futuro de la migración: Creación de capacidades para el cambio, Organización Internacional para las Migraciones, Resumen ejecutivo. http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR2010_summary_SP.pdf,

8 Organización de las Naciones Unidas, Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes derivado de su visita a México, 24 de marzo de 2009.

9 Ferrajoli Luigi, Razonas Jurídicas del Pacifismo, Editorial Trotta 2004, Madrid, página 126.

del INM, o a regresar al territorio mexicano tantas veces como sean deportados o repatriados¹⁰.

De acuerdo con el INM, en su inicio las estaciones migratorias resultaban necesarias para evitar que los extranjeros se dieran a la fuga, o para anticiparse a la necesidad de más lugares para las personas que no lograban acreditar una estancia regular en el país por los crecientes flujos migratorios¹¹. Asimismo, el Estado mexicano recientemente ha declarado que la finalidad de las estaciones migratorias en México es asegurar que las personas continúen sus procedimientos administrativos migratorios¹².

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las políticas migratorias cuyo eje central es la detención obligatoria de personas migrantes irregulares sin comprobar cada caso particular son arbitrarias¹³. En el mismo sentido se han pronunciado diversos organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, puntualizando que las detenciones deben hacerse de manera excepcional y siguiendo los principios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad.

Sin embargo, hasta el momento, la utilización de estaciones migratorias en México sigue siendo la regla y no la excepción, ya que la consecuencia directa de no poder comprobar una estancia regular es quedar privado de la libertad. Sin Fronteras considera que el uso de estaciones migratorias debe ser reconocido como una privación de la libertad y, por lo tanto, se deben aplicar todas las disposiciones normativas que existen para las personas que se encuentran en esta situación. El uso de estaciones migratorias sólo puede justificarse como una medida excepcional y debe ser judicializada para brindar mayor certeza y garantías a la población.

Pese a todo lo anterior, la detención es una realidad, por lo cual es fundamental realizar un monitoreo de los centros de detención, con el fin de comprobar que las

10 Cfr. Coalición Internacional Contra la Detención, Dignidad sin excepción: Alternativas a la detención migratoria en México, 2013.

En: http://idcoalition.org/wp-content/uploads/2013/05/DIGNIDAD_WEB.pdf. Fecha de consulta: 5 de marzo de 2013.

11 Calleros Alarcón, Juan Carlos, Estaciones Migratorias ¿Cárceles o espacios de alojamiento?, Publicación del Instituto Nacional de Migración, año 5, número 12, diciembre de 2007, p. 13.

12 Comentarios de México a la *Solicitud de Opinión Consultiva sobre Niñez Migrante ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos*: "Con base en los artículos I y XXV se enfatiza que el interés del Estado mexicano es el de asegurar la comparecencia del extranjero en el procedimiento de determinación de su situación migratoria, permitiendo con esto ofrecer al extranjero alternativas benéficas adicionales al alojamiento en las Estaciones Migratorias."

13 Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Vélez Loo vs. Panamá, 23 de noviembre de 2010, párrafo 171. En: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_218_esp2.pdf. Fecha de consulta: 5 de marzo de 2014

condiciones sean adecuadas, documentar lo que las personas sienten y viven mientras están privadas de la libertad y realizar una crítica constructiva, destinada a mejorar la situación de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.

En el período de enero a diciembre de 2013, el Instituto Nacional de Migración registró 86,929 eventos de detención, entre los cuales 81,394 provenientes de América Central. En la siguiente tabla se reportan los países de origen con mayor número de personas migrantes detenidas en su tránsito por México.

Tabla 1

Nacionalidad	Número de Detenidos
Honduras	32,243
Guatemala	31,664
El Salvador	14,641
Cuba	1,355
Ecuador	924
Estados Unidos	891
Nicaragua	789
India	591
Somalia	339
Colombia	247

Fuente: Elaboración propia a partir de estadísticas del INM (2013)

Si bien la mayor parte de las personas detenidas en estaciones migratorias son de sexo masculino, el número de mujeres también es considerable, ya que de un total de 11,963 en el 2012, en 2013 esta cantidad ascendió a 14,073.



Fuente: Elaboración propia a partir de estadísticas del INM (2013)

Del mismo modo, en lo referente a los niños, niñas y adolescentes migrantes, cabe señalar que el número es cada vez mayor, pues en 2012 se detuvieron a 6,107 mientras que en 2013 esta cantidad ascendió a 9,893. 1.



Fuente: Elaboración de Sin Fronteras 2013

1. Las razones

Durante las visitas realizadas a las estaciones migratorias y estancias provisionales preguntamos a las personas las razones que las motivaron a salir de sus países, el destino al que se dirigían, el viaje que emprendieron y como fueron detenidas, con miras a tener un contexto amplio acerca de lo que ocurre en las estaciones migratorias. A continuación se reportan los hallazgos.

Es común escuchar la enorme cantidad de violaciones a derechos humanos que se comenten contra las personas migrantes en México. Las personas que deciden emprender el viaje saben que existe la posibilidad de ser víctimas de algún delito, como el secuestro y las violaciones sexuales, e incluso de perder la vida. También saben que tienen que huir de los puntos de control migratorio y de los agentes que pueden detenerlos y devolverlos a sus países de origen. Aun con todos los riesgos que implica el viaje, en 2013 se registraron 86,929 eventos de detención en estaciones migratorias, lo cual atestigua que las personas migrantes tienen motivaciones muy fuertes para asumir un riesgo tan alto. Por lo anterior, una parte muy importante del taller que se realizó con las personas que se encuentran en detención investiga las razones que los motivaron a salir de sus países, las condiciones de su viaje y sus intenciones respecto a un nuevo intento.

Las principales razones por las que las personas entrevistadas decidieron migrar son:

1.1 Pobreza y búsqueda de mejores oportunidades

La principal razón por la que las personas deciden salir de su país de origen es la falta de oportunidades, desde la posibilidad de cursar estudios hasta poder ejercer



De acuerdo con los índices de pobreza de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) reportados en su informe *Panorama Social de América Latina en 2013*¹⁴, el índice de pobreza es mayor a 50%, especialmente en Centroamérica.

una profesión que les permita tener una mejor calidad de vida. Refieren que la pobreza es de tal magnitud que sus ingresos no alcanzan para comer o para lograr que sus hijos estudien tan sólo la primaria. Por ejemplo, un adolescente de aproximadamente 17 años relató que estudiaba medicina en Honduras, pero que no vio oportunidades de ejercer en su país, y por eso decidió migrar.

Tabla 2

País	Pobreza	Indigencia
Honduras	67.4	42.8
Guatemala	54.8	29.1
El Salvador	45.3	13.5

Fuente: Elaboración de Sin Fronteras 2013

1.2 Unificación familiar

Cada vez es más común que las personas abandonen sus países en busca de reconstruir la unión familiar, especialmente en casos de niños, niñas, adolescentes y mujeres. En dos casos, por ejemplo, al enterarse de que en sus países de origen sus hijos estaban enfermos o tenían un problema, dos mujeres decidieron entregarse al INM para ser repatriadas

En la entrevista a dos jóvenes que pretendían llegar a Estados Unidos para una reunificación familiar, una menor de 15 años refirió que se dirigía a Texas para reunirse con sus padres y que viajaba con un primo de 25 años, mientras que un joven de la India buscaba reunirse con su madre y hermano.

Un niño salvadoreño relató que vivió con su abuela materna hasta que ésta falleció, después vivió con su abuela paterna hasta que ella también falleció, por lo cual viajó con un primo mayor de edad para reunirse con sus padres que se encuentran en Estados Unidos; ambos fueron detenidos.

Algunas mujeres han decidido viajar dejando a sus hijos al cuidado de los abuelos. Una mujer de Honduras relató haber salido de su país dejando allí a su recién nacido - de 4 días - para seguir a su pareja, quien la dejó en el camino sin que la mujer volviera a saber de él.

Es cada vez más común que las familias viajen juntas en su busca de mejores condiciones. Éste fue el caso, por ejemplo, dos jóvenes de la India que viajaban con sus madres, y tres más que habían emprendido el viaje con sus esposas (una de ellas embarazada) y hermanas.

1.3 Violencia

Algunas personas, especialmente centroamericanas, decidieron dejar sus países por la violencia que en ellos se vive día con día. De acuerdo con el informe sobre Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe¹⁵, la ola más reciente de violencia empezó en el 2000 e involucró principalmente a Belice, el Salvador, Guatemala y Honduras, países que en su conjunto muestran los mayores índices de homicidios.

Más específicamente, en Honduras la tasa de homicidios ha aumentado más del doble en los últimos cinco años, y en 2011 alcanzó el registro más alto con un valor de 91.6 por cada 100,000 habitantes¹⁶. Por su parte, el Salvador muestra una tasa de 70.2, Belice de 39 y Guatemala de 38.5.

La presencia de grupos criminales y la falta de un Estado de derecho que haga frente a esta problemática ha expuesto a los miembros de las localidades donde operan las pandillas a la violencia. En las zonas controladas por los criminales es común que éstos pidan una “renta” a cambio de seguridad, y en los casos de incumplimiento las amenazas con frecuencia se materializan en secuestros u homicidios¹⁷.

¹⁵ Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe, http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf p. 15

¹⁶ United Nations Office on Drugs and Crime, International homicide, count and rate per 100,000 population (1995-2011), <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/homicide.html>.

¹⁷ Cfr. Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, Nota de Orientación sobre las Solicitudes de la Condición de Refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas. <http://www.refworld.org/pdfid/4bf4e2232.pdf>

¹⁴ CEPAL, *Panorama Social de América Latina*, (en línea), 2013. Consulta: 22 de enero de 2014, <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/51769/PanoramaSocial2013.pdf>

Durante las entrevistas en las estaciones migratorias, un hombre de Guatemala relató que dejó su país por temor a la persecución del crimen organizado, ya que cuando descubrió que su hijo de 10 años estaba involucrado en las drogas buscó al distribuidor, lo encontró y lo denunció. La policía apresó al distribuidor y quemó 32 matas de marihuana. El migrante teme sufrir represalias a través de los contactos que suelen tener los distribuidores, por lo que huyó de su país y solicitó asilo en México. También le preocupa que las consecuencias de ser reconocido por los criminales recaigan sobre su familia, por lo cual, de ser el caso, en su condición de refugiado solicitará la reunificación familiar, que permitirá a sus familiares ingresar a México.

En otro caso, un joven de Honduras relató que en la secundaria donde estudiaba las pandillas acudían para obsequiar a los estudiantes cigarros y droga con el fin de “engancharlos”, por lo cual su madre decidió huir del país, puesto que los *mareros*¹⁸ ya habían matado a su esposo y no quería lo mismo para su hijo.

Otra forma de violencia que también motiva a las personas a migrar es la intrafamiliar en los países de origen: cuatro jóvenes comentaron que se sentían abandonados y que no veían ningún futuro viable en sus países, por lo que decidieron emprender el viaje.

2. El destino

La gran mayoría de las personas entrevistadas en detención se dirigía hacia los Estados Unidos, ya que consideraba que ese país podría brindarle una mejor calidad de vida. Muchas de ellas cuentan con familiares que envían dinero a sus países de origen, que los animaron a seguir su mismo camino.

Por otra parte, algunas de las personas entrevistadas señalaron que ésta no era la primera ocasión en que dejaban sus países para intentar llegar a los Estados Unidos, sino que se trataba de su segundo o incluso tercer intento. A la pregunta sobre su intención de volver a intentar cruzar a Estados Unidos, se obtuvieron dos tipos predominantes de respuesta: algunas personas afirmaron que lo volverían a intentar en cuanto llegaran a sus países, como en el caso de una mujer que salió de su país con su hijo de 16 años por amenazas de muerte y que, al ser detenidos en México y conocer su derecho a solicitar asilo, prefirieron ser deportados para volver a intentarlo.

¹⁸ Mara Salvatrucha (MS, Mara, MS-13 o mareros) es una organización internacional de pandillas criminales, activa principalmente en Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, y en menor medida Canadá, Estados Unidos y México.

Otras personas dijeron preferir quedarse, tras la violencia que sufrieron o por falta de recursos económicos para volver a empezar el viaje. Aunque Estados Unidos sigue siendo el principal destino para las personas migrantes entrevistadas, también se observaron casos de personas que buscaban quedarse en México, y especialmente en el Distrito Federal.

3. El viaje

Para las personas provenientes de países lejanos como la India, el viaje es muy largo y requiere de fuertes recursos económicos: los jóvenes entrevistados en la estación migratoria de Iztapalapa relataron que su viaje inició en un avión hacia Moscú, de ahí volaron a Nicaragua, transitaron en camión hacia Guatemala desde donde, para llegar a México, y de acuerdo con los recursos económicos, tomarían un camión, un tren o transitarían a pie; incluso un grupo pagaría un taxi para cruzar la frontera.

Los integrantes de estos grupos reportaron haber sido extorsionados desde su entrada al territorio mexicano: tanto policías federales como municipales les exigieron dinero para permitirles cruzar sin ser entregados. Por ejemplo, mencionan que los policías federales cobran \$1,000 pesos, mientras que los municipales del estado de Hidalgo cobran \$300.

Un joven de Guatemala relató haber cruzado con ayuda de un “pollero”, a quien pagó 15,000 quetzales (USD 1,900 aproximadamente), y que pudo observar su negociación con los policías para seguir el camino sin detener a las personas migrantes. Asimismo, una niña de 8 años y un niño de 13 que pretendían llegar a Estados Unidos para reunirse con sus padres contrataron los servicios de un “pollero”, quien les dijo que estarían cinco días de viaje y cobró USD 8,000 a cada uno.

Las personas que entran por la frontera sur del país suelen hacerlo de manera irregular. Durante un taller algunas comentaron que contaban con pasaporte, pero que antes de entrar a México el temor las indujo a romperlo y a optar por ingresar al país sin identificación.

Algunas personas relatan haber hecho el viaje en autobús. Sin embargo, la mayoría decide tomar el tren de carga llamado “la Bestia”: se trata de un viaje muy peligroso, con muchos asaltos y corrupción. Los pasajeros cuentan, por ejemplo, que los “Zetas” les piden USD 100 para permitirles subirse al tren. Asimismo, un grupo de hombres afirmó que habían sido asaltados, exigiendo cantidades de \$200 o \$300

pesos, que varios de sus compañeros habían sido golpeados, y que después el tren se descarriló.

Una joven guatemalteca de 21 años de edad que viajaba con su hijo de tres años, relata que se durmió, por lo cual corrió el riesgo de caer del tren, y que su niño quería caminar, por lo cual decidió bajarse. Comenta que les cobraron \$1,200 como cuota para subir.

Otros grupos relataron que, aunque no fueron víctimas de asaltos, presenciaron tiroteos entre los policías y los criminales, y personas que fueron arrojadas del tren; también eran conscientes de la posibilidad de ser víctimas de violencia sexual. Lo anterior concuerda con la información que albergues y organizaciones de la sociedad civil han documentado sobre el viaje.

La organización La 72 en Tenosique proporciona una serie de consejos en su página de Facebook¹⁹, dirigidos a las personas que emprenden el viaje:

- No cerrar completamente los vagones o góndolas;
- No intentar subir al tren cuando se encuentra transitando a gran velocidad, pues su campo magnético atrae a los cuerpos hacia abajo;
- Al bajar del tren en marcha seguir corriendo para evitar que los cuerpos de otras personas se les caigan encima;
- En el tramo de 32 túneles de Orizaba viajar al “pie del tren” (en los estribos), donde hay más aire para respirar.

Por otra parte, también es común que, con la intención de emprender un viaje más seguro, algunas personas deciden contratar los servicios de un “pollero” o traficante; sin embargo, esto no siempre garantiza que llegarán a su destino, ya que pueden ser abandonadas por el “pollero” y por lo tanto detenidas, como en el caso de cuatro personas entrevistadas. En algunas ocasiones, los pagos dados a los “polleros” incluyen dos oportunidades de cruzar, pues conocen lo difícil del viaje.

Durante un taller las personas relataron que viajaban en la parte trasera de un camión que llevaba a 15 personas apretadas, para lo cual pagaron USD 1,500 y que, pese a que los conductores se turnaban en cada localidad (para aprovechar los contactos de cada uno con autoridades locales), fueron detenidos. El chofer fue acu-

¹⁹ La 72 Hogar Refugio para Personas Migrantes, Tenosique, Tips para el viaje a través de México, [en línea], 7 de junio de 2012. Consulta: 23 de enero de 2014: <https://www.facebook.com/notes/la-72-hogar-refugio-para-personas-migrantes/tips-para-el-viaje-a-trav%C3%A9s-de-m%C3%A9xico/308701019221870>

sado de tráfico de migrantes, y los pasajeros tuvieron que declarar y permanecer en el lugar durante el seguimiento de la averiguación previa contra el conductor.

Rutas Migratorias a través de México



4. La detención

Las personas entrevistadas refirieron haber sido detenidas por agentes del INM y por policías federales en el 72.8% de los casos. Otras no sabían exactamente por quien habían sido detenidas, ya que no lograron identificar a la autoridad de que se trataba, y algunos omitieron contestar. Relataron también que en numerosos retenes, especialmente de autobús, los agentes bajaron a algunas personas, les preguntaron los colores de la bandera y el himno nacional y, al no conocerlos, los detuvieron.

Un grupo de mujeres guatemaltecas contó que se encontraban en un hotel en Pachuca (Hgo.) y el dueño del mismo llamó a la Policía Federal Preventiva (PFP); ésta las detuvo y las llevó al Ministerio Público, donde una mujer policía las desnudó completamente para revisarlas, situación que las incomodó profundamente, ya que fueron tratadas como objetos.

Por su parte, un grupo de hombres relató que fueron detenidos en la central de camiones de la Terminal de Autobuses de Pasajeros del Oriente (TAPO) porque un policía federal los denunció enardecido por la derrota del equipo de México ante el de El Salvador en un partido de fútbol.

En otro caso, tuvimos conocimiento de 75 mujeres que se encontraban detenidas en la estación migratoria del D.F. porque la noche previa, durante un operativo en distintos locales de *tabledance*, varias mujeres no pudieron probar su regular estancia en el país. Entre las mujeres que se encontraban en la estación migratoria algunas aseguraron tener una estancia regular, y otras que eran mexicanas.

Finalmente, un caso preocupante es el de una mujer de Honduras, quien acudió al Ministerio Público para denunciar un robo del que fue víctima, pero el ministerio público dio aviso al INM sobre la situación migratoria de la persona, que fue detenida y llevada a la estación migratoria.

5. Características de la Ciudad de México

Las características geográficas, sociales y económicas del Distrito Federal han sido objeto de análisis pormenorizados en anteriores informes de Sin Fronteras; sin embargo, cabe recordar que la Ciudad de México cuenta con la tercera estación migratoria de mayor tamaño en el país, con una capacidad de 430 personas, precedida por la de Acayucan (Ver.) con una capacidad de 836 lugares, y por Tapachula (Chis.), la estación migratoria más grande de México, con una capacidad de 960 personas.

A diferencia del Distrito Federal (DF), la población de Lechería en el vecino Estado de México forma parte de la ruta migratoria, pero no cuenta con una estación migratoria, por lo que todas las personas detenidas en el sitio son trasladadas al Distrito Federal.

Adicionalmente, la estación migratoria de la Ciudad de México, ubicada en el centro del país, se suele utilizar para alojar a personas sujetas a procedimientos penales, administrativos o judiciales, para las cuales se requiere una permanencia mayor en detención. Por lo tanto, algunas personas detenidas en otros estados con frecuencia son trasladadas al Distrito Federal.

La estación migratoria de Iztapalapa en el DF cuenta con un área de mujeres, una de hombres y una para niños y adolescentes, cada una con patio. La estación, sin embargo, no tiene acceso a internet, preocupación que ha sido exteriorizada por

el Relator de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ya que “La posibilidad de acceso a una comunicación económica, segura y regular es de particular importancia en materia migratoria. La especial situación en la que se encuentran los migrantes, alejados de sus familias y personas conocidas contribuye a aumentar la situación de vulnerabilidad, de inseguridad y de ser afectados emocionalmente²⁰.”

Por otra parte, el Área A de la estación - que no cuenta con patio - es utilizada para las personas que se consideran en situación especial de vulnerabilidad, y además, de acuerdo con los testimonios obtenidos, también existen cuartos de castigo, que se utilizan cuando las personas infringen las Normas para el Funcionamiento de Estaciones Migratorias.

Durante 2013, la estación migratoria de Iztapalapa tuvo 1,803 eventos de detención de personas migrantes, de las cuales 1,321 provenientes de América Central, 240 de América del Sur, 96 de Asia, 48 de América del Norte, 48 de Europa, 41 de las Islas del Caribe y 9 de África²¹.

6. Características de la zona sur: Oaxaca de Juárez y los municipios de San Pedro Tapanatepec, La Ventosa y Salina Cruz

El estado de Oaxaca se ubica en la parte sureste de la República Mexicana, y colinda al norte con los estados de Puebla y Veracruz, al sur con el Océano Pacífico, al este con el estado de Chiapas y al Oeste con el estado de Guerrero. Su población total es de 3,801,962 personas, de las cuales 1,982,954 mujeres y 1,819,008 hombres, de acuerdo con censo del INEGI 2010²².

Oaxaca cuenta con ocho regiones geoeconómicas: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Norte, Sierra Sur y Valles Centrales, que suman una extensión territorial de 95,364 km², lo cual sitúa a este estado en el quinto lugar nacional en magnitud; además cuenta con una longitud costera de 598.7 km.

²⁰ Anexo al Comunicado de Prensa 82/11, Observaciones Preliminares de la Relatoría sobre los Derechos de los Migrantes de la CIDH a México, 2 de agosto de 2011. Disponible en: <http://www.cidh.org/pdf%20files/ANEXO.82-11.pdf>. Fecha de consulta: 10 de febrero de 2014.

²¹ Unidad de Política Migratoria, Extranjeros presentados y devueltos 2013, Cuadros 3.1, Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria, según entidad federativa 2013 y Cuadro 3.1.1. Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria, según continente, país de nacionalidad y entidad federativa, enero-diciembre 2013.

²² Recuperado de <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/default.aspx?tema=me&e=20> el 28 de enero de 2014

La orografía se caracteriza por montañas y abruptas serranías (Sierra Madre del Sur, Sierra Madre de Oaxaca y Sierra Atravesada), con la consiguiente dificultad de acceso a las poblaciones rurales, principalmente en la temporada de lluvias, que engrosan además los principales ríos (Papaloapan, Salado Quitepec, Tomellín, Tonto, Coatzacoacos, Mixteco, Tlapaneco, Tuxtla, Coyuca, Atoyac, Sordo, Verde y Tehuantepec).

Las características del Estado de Oaxaca ofrecen un panorama de las circunstancias por las que atraviesan las personas que migran por este camino, conocido como “la ruta del secuestro”. Los elementos geográficos influyen en esta decisión, ya que les permiten evitar las garitas de la estación migratoria de Oaxaca o de las estancias provisionales tipo “B”, como San Pedro Tapanatepec, La Ventosa y Salina Cruz.

Esto, si bien puede facilitar rodear dichos controles migratorios cruzando las montañas, también coloca a las personas migrantes en una situación de mayor vulnerabilidad, en la cual pueden ser capturadas por la delincuencia organizada o convertirse en víctimas de delitos.

OROGRAFÍA DEL ESTADO DE OAXACA



El Municipio de San Pedro Tapanatepec

Con un total de 13, 647 habitantes, este municipio se localiza en la región del Istmo de Tehuantepec, a 40 metros sobre el nivel del mar, y limita al Noreste y este con Chiapas, al noroeste con Santo Domingo Zanatepec, al oeste con San Francisco, Ixhuatan y al sur con el Océano Pacífico.

San Pedro Tapanatepec si bien es un municipio pequeño, es considerado estratégico, ya que enlaza al estado de Oaxaca con Chiapas, una región del sureste donde las personas migrantes llegan desde Guatemala. Los controles migratorios existentes en la localidad son obstáculos, pero no impedimentos, pues los migrantes no construyen caminos, hacen suyos los que ya existen.

El Municipio de Salina Cruz

El monitoreo realizado en la estancia provisional de Salina Cruz muestra que es un punto viable para trasladar a las personas extranjeras detenidas en las zonas turísticas. El Delegado en turno refirió que en agosto 2013 se implementó la operatividad de dicha estancia, es decir, el alojamiento de las personas extranjeras. También se tuvo conocimiento de que se implementarían más aseguramientos en la zona de la costa, principalmente en Salina Cruz, Pochutla y Santa María Huatulco.

El Municipio de La Ventosa

La localidad de La Ventosa, a 35 metros de altitud, está situada en el Municipio de Juchitán de Zaragoza que colinda al norte con los de Asunción Ixtaltepec, El Espinal y San Miguel Chimalapa; al sur con Mateo del Mar, al oeste con San Pedro Comitancillo y al este con Santo Domingo Ingenio. De sus 4,201 habitantes, 2,053 son hombres y 2,148 mujeres, el 61.56% de los adultos habla alguna lengua indígena, en la localidad se encuentran 985 viviendas, de las cuales sólo el 1.05% dispone de una computadora.

Durante una visita de monitoreo se sostuvo una breve charla con un oficial del Instituto Nacional de Migración, quien comentó que en esta estancia provisional se recibe un gran número de personas migrantes, y que también es un punto donde las personas pueden rodear por caminos aledaños sin pasar por las garitas de control migratorio. Afirmó además que el INM tiene recorridos muy limitados y “además el padre Solalinde nos fastidia mucho”.

El Pbro. Alejandro Solalinde Guerra, coordinador de la Pastoral de Movilidad Humana Pacífico Sur del Episcopado Mexicano y director del albergue Hermanos en el Camino (Ixtepec, Oaxaca) menciona que existen focos rojos sobre la ruta migratoria en la sierra Mixe de Oaxaca, ya que los grupos armados y los integrantes de carteles de la droga cooptan el flujo migratorio a través de secuestros y cobro de derecho de piso. La situación “no ha llegado a ser grave”, pero podría alcanzar los niveles de violencia que se viven en la zona del Golfo²³. Advierte también que se corre el riesgo de que esta ruta se convierta en la más peligrosa, por su incomunicación natural, debida a la falta de señal telefónica y a lo accidentado de su orografía.

Solalinde informa que los grupos criminales se sitúan en Guevea de Humboldt, Santiago Ixcuintepec, San Lucas Camotlán, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro y San Pablo Ayutla, pasando por las zonas de Los Albarradas, hasta llegar al municipio de la Villa de Mitla, en donde cruzan hasta la capital oaxaqueña. Plantea que dicha ruta será adoptada también por los migrantes, lo cual implicará un flujo mayor por esta entidad. Las zonas de alto riesgo de secuestro son Chahuities, Ixtepec, Matías Romero, Tuxtepec y Zanatepec.

Un menor originario de Honduras relató: “Yo estuve en el albergue de Ixtepec, pero también a veces es arriesgado, ya que entran los Zetas y te secuestran, también ahí llegan.”

El Municipio de Oaxaca de Juárez

Oaxaca es un Estado que en sí mismo representa un complejo mosaico: cada lugar, cada pequeño pueblo o ángulo de la intrincada orografía local encierra posibilidades de facilitar o de obstaculizar el tránsito de los migrantes.

Un estudio realizado por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A.C.²⁴. reveló que en 2013 Oaxaca, capital del estado, tuvo el índice de violencia más elevado entre los municipios de más de 100,000 habitantes, con 106.63 puntos. De acuerdo con el mismo informe, el municipio ocupa el primer lugar en lesiones dolosas, y tiene además el segundo puesto nacional en robo con violencia, el sexto en extorsión y el undécimo en homicidio doloso.

23 <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/64326> Recuperado el 30 de enero de 2014.

24 <http://noticias.prodigy.msn.com/oaxaca-es-el-municipio-m%C3%A1s-violento-de-m%C3%A9xico-consejo-ciudadano>, recuperado el 29 de enero de 2014.

En Oaxaca, además de las mujeres que se encuentran en situación especial de vulnerabilidad, también se encontraron niñas, niños y adolescentes no acompañados (NNA) principalmente centroamericanos, que intentaron cruzar México hacia Estados Unidos por distintos motivos, entre otros buscar a su familia, huir de las pandillas o de las guerrillas, o mejorar su calidad de vida.

Es una situación que los coloca en una condición de especial vulnerabilidad, que atenta contra su integridad física y sus derechos humanos. El interés superior del niño, que debería prevalecer en estos casos, contrasta con el aumento en la detención de menores. A pesar de que la legislación mexicana establece que los NNA migrantes en situación irregular deben ser canalizados inmediatamente al Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF) en la práctica siguen siendo detenidos en estaciones migratorias y/o estancias provisionales.

Por su parte, el DIF en Oaxaca²⁵ informó que de enero a agosto del 2013 recibió a 14 niñas en el albergue de tránsito para Niñas, Niños y Adolescentes, enviadas por el INM.

A continuación se reporta uno de los resultados de las visitas de monitoreo en la ciudad de Oaxaca:

Una niña de 8 años y su hermano de 12, provenientes de El Salvador, viajaban con destino a Estados Unidos para encontrarse con sus padres, a los cuales ya no recordaban porque desde muy pequeños se habían quedado al cuidado de su abuela. Ambos sonrientes, con la zozobra de qué pasaría con ellos, pero animosos. Era su primer día, los habían detenido en la madrugada, al retener el autobús donde viajaban sin acompañante. El equipo de investigación los conoció en la estancia provisional de San Pedro Tapanatepec, y los volvió a encontrar en la estación migratoria de Oaxaca después de cinco días. Los chicos comentaron que los habían trasladado en la madrugada, por lo cual no habían dormido. Se veían intranquilos, porque ya no querían estar encerrados y sin nada que hacer. La niña relató: “Es que mi hermanito llora todas las noches, porque ya quiere irse a nuestra casa”. Su apariencia era desaliñada, se mostraban apáticos, con talante sombrío y triste. Fue impactante su evidente afectación emocional, al recordar su imagen durante la primera visita a la Estancia Provisional en contraste con la segunda.

²⁵ <http://pagina3.mx/mas-informacion/12394-mas-de-7-mil-ninos-migrantes-detenidos-en-mexico-en-2013.html>

Cabe señalar, por otra parte, que se implementan traslados en una ruta de estancias provisionales: San Pedro Tapanatepec - La Ventosa - Salina Cruz hasta llegar a la estación migratoria de Oaxaca, al parecer para cumplir con la temporalidad máxima establecida de 7 días en cada estancia provisional. Esto, sumado, representaría por lo menos 21 días de permanencia en estancias provisionales, lo cual se efectúa con la finalidad de dirigir a los NNA al DIF de Chiapas para agilizar su deportación y entrega a un tutor.

El discurso del gobierno mexicano - al cual se apega estrictamente - es que el control migratorio ayuda a preservar la seguridad nacional; por ejemplo, un delegado de Oaxaca afirmó: “Mi trabajo es velar por la seguridad nacional del Estado Mexicano, ustedes comprenden ¿verdad? Pero claro, como debe ser, humanamente.” De esta forma las personas migrantes se continúan criminalizando, como si fueran sujetos amenazantes, y los avances que estipula la Ley de Migración (el reconocimiento del interés superior del niño y la unidad familiar como principio rector) parecen ser solo teoría, de manera que la detención no es una excepción, como debería, sino la regla.

Según datos oficiales del Instituto Nacional de Migración de México, durante el año **2013 fueron detenidas un total de 86,929 personas**. El estado de Oaxaca se encuentra entre las cinco entidades federativas con mayor número de detenidos:

ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR NUMERO DE PERSONAS DETENIDAS

Entidad Federativa	Personas Extranjeras Detenidas
Chiapas	35,422
Veracruz	15,738
Oaxaca	7,332
Tabasco	6,922
Tamaulipas	3,409

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INM 2013

Asimismo, es importante visualizar los grupos de edad, sexo y condición de viaje:

PERSONAS EXTRANJERAS DETENIDAS, SEGÚN GRUPO DE EDAD, CONDICIÓN DE VIAJE Y SEXO

Grupo de edad / Condición de viaje	   HOMBRES	   MUJERES	  TOTAL
TOTAL GENERAL	72,856	14,073	86,929
Mayores de 18 años	65,663	11,373	77,036
Total de menores	7,193	2,700	9,893
De 12 hasta 17 años	6,187	1,808	7,995
De 0 a 11 años	1,006	892	1,898
Acompañados	848	759	1,607
No acompañados	158	133	291

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INM 2013



II. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL MONITOREO DE LAS ESTACIONES MIGRATORIAS Y ESTANCIAS PROVISIONALES

II. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL MONITOREO DE LAS ESTACIONES MIGRATORIAS Y ESTANCIAS PROVISIONALES

1. Metodología

El objetivo principal de este informe es coadyuvar en la promoción de los derechos humanos de personas migrantes y sujetas a protección internacional en condición de detención, y tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Monitorear las condiciones de detención,
2. Conocer el contexto de las personas que son ingresadas a las estaciones migratorias,
3. Identificar los efectos de la detención en su salud física y mental.

El equipo legal y psicosocial de Sin Fronteras (conformado por cuatro abogadas y dos psicólogas), ingresó - previa autorización del Instituto Nacional de Migración - a las estaciones migratorias de la delegación Iztapalapa de la Ciudad de México y de la ciudad de Oaxaca, así como a las estancias provisionales tipo B de San Pedro Tapanatepec, La Ventosa y Salina Cruz, en el sur del estado de Oaxaca.

Para Sin Fronteras es relevante conocer la situación de las estaciones migratorias en las principales localidades de ingreso de miles de personas migrantes y solicitantes de asilo al territorio mexicano. Estas investigaciones, como lo muestran informes anteriores²⁶, en años previos fueron llevadas a cabo en Tapachula (Chiapas), Tenosique y Villahermosa (Tabasco), toda vez que en 2013 se consideró pertinente dirigirse al estado de Oaxaca, como un punto obligado para muchas personas migrantes y solicitantes de asilo para ingresar a territorio mexicano a través de la frontera sur.

26 Cfr. www.sinfronteras.org.mx: *Situación de los derechos humanos de la población migrante en las estaciones migratorias de la Ciudad de México y Tapachula, Chiapas. 2005 – 2006; Situación de los derechos humanos de las personas migrantes y solicitantes de asilo detenidas en las estaciones migratorias de México 2007 – 2009; Perspectiva jurídica y social de la detención de migrantes en Iztapalapa, Distrito Federal y Tenosique, Tabasco 2010; Ser migrante no me hace delincuente. Situación de las personas en detención en las estaciones migratorias de Iztapalapa, DF, Tenosique y Villahermosa, Tabasco 2011 – 2012.*

En efecto, el boletín mensual de estadísticas migratorias de 2013²⁷ reporta al estado de Oaxaca con 7,332 eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria por no acreditar su regular estancia; de acuerdo a estas cifras el estado se ubica en el tercer lugar de presentación de personas, después de Chiapas y Veracruz²⁸.

Al igual que en el informe anterior²⁹, el monitoreo de las estaciones migratorias se realiza por medio de la adaptación de la guía práctica de monitoreo de lugares de detención de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT)³⁰. Éste, si bien tiene como eje la prevención de la tortura y malos tratos, también permite evaluar la protección de las personas privadas de la libertad.

La metodología de trabajo incluyó las siguientes actividades:

- Plática sobre derechos de las personas mientras se encuentran en detención;
- Elaboración de bitácoras de cada una de las visitas a las estaciones migratorias;
- Aplicación de cuestionarios a personas que se encuentran en alguna de las estaciones migratorias y estancias provisionales con su consentimiento. (V. Anexo)

Cabe señalar que el plan de trabajo originalmente incluía brindar asesoría jurídica a las personas detenidas, así como la observación de las instalaciones; sin embargo, el INM negó la autorización para estas actividades. Por otra parte, se planeó realizar entrevistas al personal de las estaciones migratorias lo cual, si bien fue autorizado, no se pudo llevar a cabo debido a la poca disponibilidad de tiempo del personal tanto de las estaciones como del equipo de investigación; adicionalmente, en otras ocasiones no se encontró personal dispuesto a conceder dichas entrevistas.

27 Consultado en la página electrónica el 5 de febrero de 2014: http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2013/Boletin2013.pdf

28 Consultado en la página electrónica el 5 de febrero de 2014: http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2013/Boletin2013.pdf

29 Sin Fronteras, *Ser migrante no me hace delincuente. Situación de las personas en detención en las estaciones migratorias de Iztapalapa, DF, Tenosique y Villahermosa, Tabasco 2011 – 2012. (2013)*

30 Asociación para la prevención de la tortura (APT) Monitoreo de lugares de detención: una guía práctica. Ginebra. (2004)

Los ejes a examinar de acuerdo a la guía de monitoreo citada fueron:

1. El trato a las personas durante su estancia;
2. Las medidas de protección que pueden brindarse;
3. Las condiciones materiales;
4. El régimen y las actividades;
5. Los servicios médicos de los centros de detención;
6. A propuesta de Sin Fronteras, la garantía del debido proceso durante los diferentes momentos de la detención.

El lapso durante el cual se efectuaron las visitas a las estaciones migratorias abarcó de abril a diciembre de 2013. En el Distrito Federal se realizó un total de 14 visitas, y en Oaxaca se efectuaron tres de una semana en todo el estado, por lo que en cada estancia provisional se efectuaron tres visitas en el año y seis en la estación migratoria de la capital del estado.

En cada ocasión se impartió una charla sobre sus derechos a un total de 228 personas de las siguientes características:

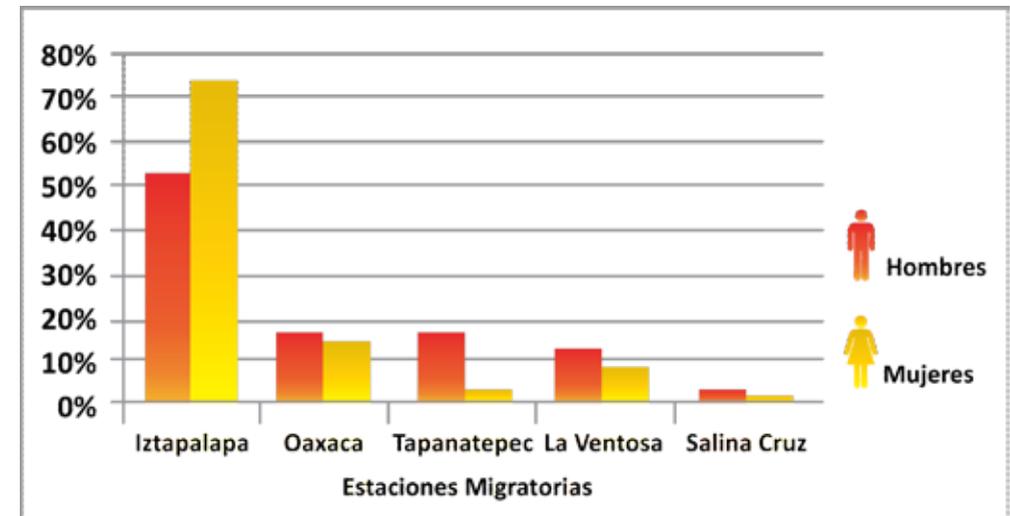
ASISTENTES A LAS PLÁTICAS SOBRE DERECHOS EN DETENCIÓN

ESTACIONES MIGRATORIAS / ESTANCIAS PROVISIONALES										
	Distrito Federal		Oaxaca		San Pedro Tapanatepec		La Ventosa		Salina Cruz	
	Adultos	NNA	Adultos	NNA	Adultos	NNA	Adultos	NNA	Adultos	NNA
Mujeres	111	8	9	0	1	1	4	3	0	0
Hombres	17	35	20	3	5	4	0	7	10	0

Fuente: Elaboración propia

Las personas que accedieron a responder el cuestionario elaborado para analizar cada uno de los ejes arriba señalados fueron 147, que se distribuyeron de acuerdo a la siguiente gráfica:

PERSONAS ENCUESTADAS POR SEXO Y ESTACIÓN MIGRATORIA



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, para el análisis de resultados de los cuestionarios aplicados, se utilizó el programa estadístico *Statistical Package for the Social Sciences (SPSS)*, además de los testimonios brindados en las pláticas y la investigación documental recabada en el ámbito del contexto migratorio.

2. Debido proceso

El procedimiento administrativo migratorio al cual están sujetas las personas migrantes detenidas puede terminar de tres formas: con un oficio de salida para regularización, que les permitirá obtener una regular estancia en México; con un oficio de salida, para que abandonen el territorio nacional por sus propios medios; o con una orden de deportación o de retorno asistido ejecutada por el INM, mediante la cual la persona abandonará el territorio nacional y regresará a su país de origen.

Un procedimiento de esta índole convierte en fundamental el cumplimiento del debido proceso, sin el cual no existe un verdadero acceso a la justicia. De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), “El proceso es un medio para asegurar, en la mayor medida posible, la solución justa de una controversia³¹.”

³¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva 16/99: *El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal*, párr. 117.

UN MENOR DENUNCIÓ ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SALTILLO HABER SIDO VÍCTIMA DE TORTURA, Y EN RESPUESTA EL INM LO ENVIÓ A LA ESTACIÓN MIGRATORIA DEL DISTRITO FEDERAL. LA PERSONA COMENTÓ QUE “INTERPONER DENUNCIA ES HACERSE DAÑO A SÍ MISMO”, REFIRIÉNDOSE AL TIEMPO QUE SE QUEDAN EN DETENCIÓN.

Es importante insistir en que la aplicación del artículo 111 de la Ley de Migración, el cual establece que si una persona interpone un recurso judicial o administrativo debe quedarse en detención durante todo el procedimiento, vulnera gravemente el derecho de acceso a la justicia, pues condiciona la defensa a la privación de la libertad.

La única forma de llevar a cabo el procedimiento en libertad es a través de la figura de la custodia. Sin embargo, al estar prevista únicamente para representaciones diplomáticas y organizaciones de la sociedad civil³², esta modalidad se otorga sólo en un número muy limitado de ocasiones. Más precisamente, en 2013 únicamente se otorgaron 14 custodias³³: 12 a organizaciones de la sociedad civil, 1 a una representación diplomática y únicamente 1 a una persona física. Por lo tanto, se debe explorar más a fondo la existencia de alternativas a la detención, con el fin aumentar las oportunidades de un verdadero acceso a la justicia, en el que las personas migrantes puedan defender sus derechos y cumplir con los procedimientos sin encontrarse privadas de la libertad.

Las faltas al debido proceso más recurrentes fueron las siguientes:

2.1 Derecho a la información

El derecho a la información suscita las quejas más frecuentes entre las personas que se encuentran en detención. Cabe resaltar la gravedad que representa el que, de las 147 personas entrevistadas, 85 manifestaron no haber recibido información sobre el procedimiento que se les estaba iniciando, toda vez que es fundamental que las personas entiendan la razón por la que se encuentran detenidas, las posibilidades de sus casos y los tiempos límites de su duración.

En la estación migratoria de Iztapalapa el 58.6% manifestó que no le explicaron el procedimiento; en Oaxaca el 50% manifestó encontrarse en la misma situación, mientras que los porcentajes en las estancias provisionales de Tapanetepec, la Ventosa y Salina Cruz fueron de 58.8%, 64.7% y 50% respectivamente.

32 De acuerdo con los artículos 101 y 102 de la Ley de Migración.

33 Instituto Nacional de Migración, Folio INFOMEX No. 0411100011414, 24 de febrero de 2014.

“NADIE SABE CUÁNTO TIEMPO ESTARÁ AHÍ, SÓLO POR MANDAR UN BESO ESTARÁS MÁS TIEMPO AQUÍ”. JOVEN DE HONDURAS.

“ES TRISTE PORQUE NO ME DICEN NADA”. NIÑO DE NACIONALIDAD GUATEMALTECA.

Entre los derechos principales de las personas migrantes se encuentra el de solicitar asilo, de lo cual 83 personas no tenían conocimiento o desconocían como hacerlo valer. Del mismo modo, llama la atención la falta de conocimiento sobre el retorno asistido. Esta figura tiene el beneficio de no imponer una restricción para volver a ingresar a territorio nacional; en este caso, 94 personas manifestaron desconocer esta posibilidad, lo cual permite suponer que en algunas ocasiones se hace de manera automática, como puede ser el caso de personas centroamericanas.

De acuerdo con la Ley de Migración, la presentación es la primera etapa del procedimiento administrativo migratorio. Esta fase tiene una duración de 24 a 36 horas, inicia con la puesta a disposición de la persona en la estación migratoria y termina con el acuerdo de presentación, y durante esta etapa el INM debe informar sobre el procedimiento de detención, los derechos y obligaciones, la posibilidad de regularizarse, y además debe informar al consulado del país de origen. Este procedimiento se ha convertido, en cambio, en una serie de pasos automáticos que consisten en que la persona rinda su declaración, se le proporcione una hoja que contiene sus derechos y obligaciones, e inicie su detención en la estación migratoria.

2.2 Representación legal

De acuerdo con la normatividad migratoria, “Toda persona migrante tiene derecho a ser asistida o representada legalmente por la persona que designe durante el procedimiento administrativo migratorio. El Instituto podrá celebrar los convenios de colaboración que se requieran y establecerá facilidades para que las organizaciones de la sociedad civil ofrezcan servicios de asesoría y representación legal³⁴”.

Sin embargo, llevar a la práctica este artículo resulta problemático, pues por lo general las personas migrantes detenidas en estaciones migratorias no cuentan con recursos suficientes para contratar los servicios de un abogado. Por su parte, el INM no ha celebrado a la fecha ningún convenio de colaboración³⁵ con defensorías de oficio ni con organizaciones de la sociedad civil, por lo que la defensa de casos de personas en estaciones migratorias es escasa.

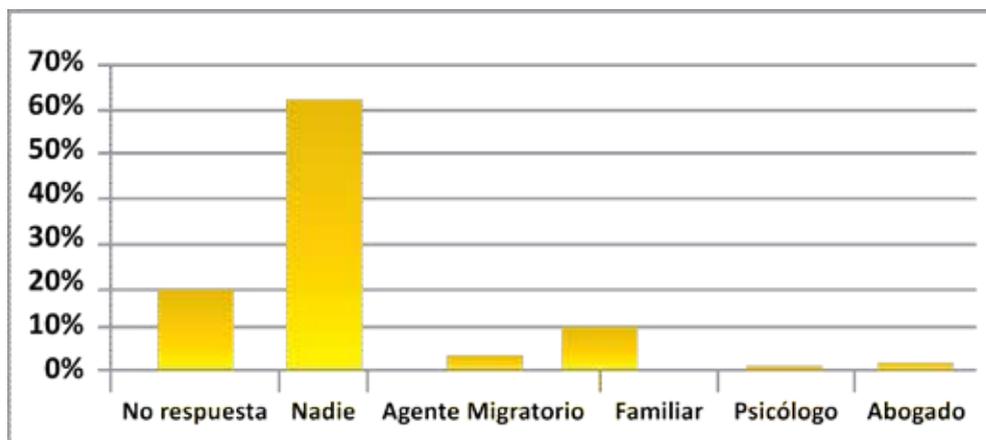
Una parte fundamental del procedimiento administrativo migratorio es la declaración, en la cual la persona explica su situación, misma que permite detectar si es solicitante de asilo o si puede quedarse en el país. Por lo tanto, sería fundamental rendirla en compañía de un representante legal o de una persona de confianza; sin embargo, únicamente tres personas entre las encuestadas fueron acompañadas

34 Artículo 70 de la Ley de Migración.

35 Instituto Nacional de Migración, Folio INFOMEX No. 0411100001914, 4 de febrero de 2014.

por un abogado, en un caso más por un psicólogo, y 14 personas por algún familiar. Ha sido posible constatar que en la mayoría de los casos se rinde declaración sin la presencia de nadie, ni se hace de su conocimiento este derecho.

PERSONAS ACOMPAÑADAS DURANTE SU DECLARACIÓN

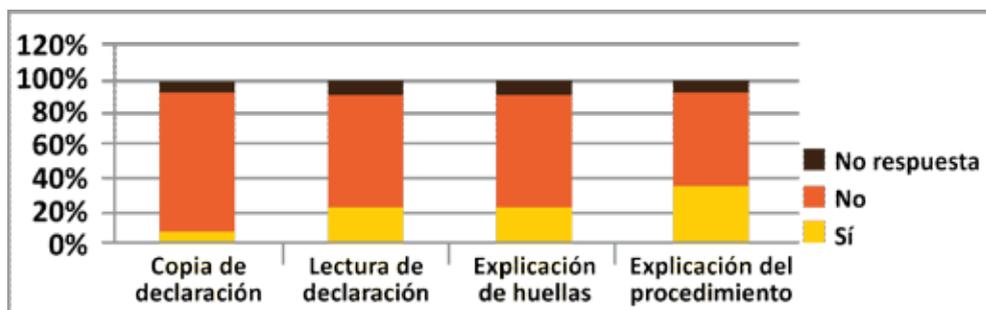


Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, de las personas entrevistadas únicamente 8 contaban con copia de su declaración, 107 manifestaron no haberla leído, y 103 no conocer los motivos por los que se les tomaron huellas digitales.

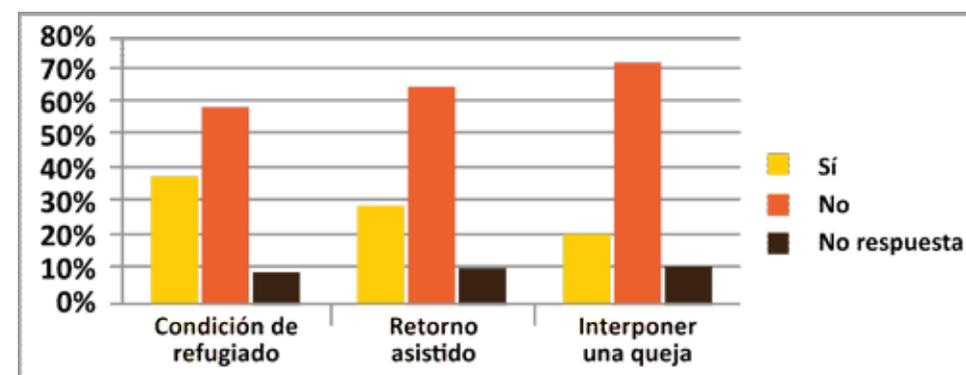
La falta de un representante legal se traduce en disminuir considerablemente las posibilidades de éxito en el caso y, de la misma manera, aumenta la incertidumbre y la falta de información sobre el procedimiento administrativo migratorio. Finalmente, la mayoría desconoce el procedimiento para interponer una queja en la estación migratoria, lo cual impide pedir el respeto de sus derechos en detención.

PROCEDIMIENTO



Fuente: Elaboración propia

CONOCIMIENTOS SOBRE PROCEDIMIENTOS



Fuente: Elaboración propia

2.3 Traductores e intérpretes

Es común que las personas hablen o entiendan un poco de español, pero que su lengua materna sea otra; por lo tanto tienen derecho de contar con un traductor o intérprete. Por el contrario, el proceso se les explica en español, de manera que las personas no logran comprenderlo de todo. Éste fue el caso de una menor de edad que hablaba quiché y entendía un poco de español, y que dijo no haber logrado entender nada de lo que le habían comentado.

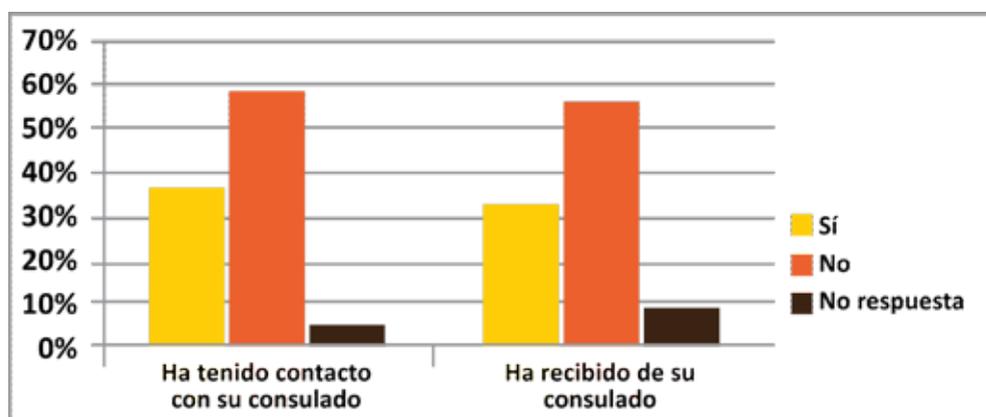
2.4 Asistencia consular

La CIDH se ha pronunciado sobre el derecho a la asistencia consular como una de las garantías mínimas para un juicio justo, ya que contribuye considerablemente a mejorar las posibilidades de defensa y de lograr un procedimiento que se ajuste a la ley y al respeto a la dignidad de las personas³⁶.

Si bien se relevó que de las personas encuestadas 86 no habían tenido contacto con su consulado, se debe señalar que esto es atribuible a que en ese momento acababan de llegar a la estación migratoria, o llevaban muy pocos días en detención. Sin embargo, durante los talleres realizados una queja común fue acerca del trabajo de los consulados, los cuales en general son interpelados para identificar la nacionalidad de las personas como parte del procedimiento administrativo migratorio, pero omiten brindar la necesaria asistencia y protección consular.

³⁶ Corte IDH, Opinión Consultiva OC-16/99 de 1 de octubre de 1999 solicitada por los Estados Unidos Mexicanos, "El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal". Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_16_esp.pdf. Fecha de consulta: 10 de febrero de 2014

CONSULADO



Fuente: Elaboración propia

2.5 Niños, niñas y adolescentes

Un tema preocupante con relación al debido proceso es el concerniente a los niños, niñas y adolescentes (NNA). De acuerdo con la Ley de Migración, el INM debe canalizarlos de manera inmediata al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (ya sea a los Sistemas Estatales o del Distrito Federal) mientras se resuelve su situación migratoria, y si de manera excepcional son alojados en estaciones migratorias, se les deberá asignar un lugar adecuado³⁷.

Este procedimiento ha encontrado numerosos obstáculos³⁸ ante la carencia de una reglamentación clara para el DIF en la atención de esta población. En algunos estados - como Aguascalientes, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas - las autoridades migratorias señalaron haber intentado sin éxito trasladar a los niños, niñas y adolescentes, ante la falta de capacidad del DIF. En Hidalgo los mayores de 13 años no son aceptados por su edad mayor a la de los demás. En Chiapas se aceptan únicamente los menores de 12 años, por lo que las personas entre 13 y 17 permanecen en un área especial dentro de la estación migratoria. En cambio, en el Distrito Federal se realizan las canalizaciones al DIF, pero éstas están sujetas a la disponibilidad de espacio. En Coahuila el traslado de esta población se ve comprometido por la lejanía de la estación migratoria de Saltillo, que se encuentra a cinco horas de viaje.

37 Artículo 112 de la Ley de Migración.

38 Instituto Nacional de Migración, *FOLIO INFOMEX: 0411100001914*, 4 de febrero de 2014.

En resumen, se ha podido constatar que el derecho al debido proceso está lejos de ser respetado plenamente, ya que para este efecto sería fundamental fomentar el respeto al derecho a la información, así como procurar que las personas migrantes que tienen la oportunidad de quedarse en México o que desean hacer efectivos sus derechos puedan tener acceso a un abogado. En atención a esto último es necesario que el INM suscriba convenios de colaboración con la Defensoría de oficio o con organizaciones de la sociedad civil que puedan brindar representación de manera directa.

Por último, los niños, niñas y adolescentes no deberían encontrarse privados de la libertad en las estaciones migratorias, de lo que deriva la necesidad de ejercer una coordinación efectiva con el DIF o con albergues particulares que puedan ofrecerles un espacio.

3. Funcionamiento de los centros de detención

El mundo que queremos es uno donde quepan muchos mundos³⁹.

Subcomandante Marcos

3.1 El trato en las estaciones migratorias

“Eso de que nos traten bien, no se puede decir, pues nos tienen aquí, y de entrada eso ya no es un buen trato.”

El buen trato aparece vinculado al respeto y la solidaridad, como una capacidad que tienen las personas para cuidarse entre ellas y hacer frente a las necesidades propias y ajenas, manteniendo siempre una relación cordial y fraterna.

El buen trato no se relaciona con una educación distinguida o buenos modales, sino con el trato respetuoso y la aceptación de la diversidad y de la interculturalidad. Tendría que ser fruto de un esfuerzo social y colectivo en busca del reconocimiento, la participación y la cooperación de todos para un bien común.

39 www.bsolot.info/.../Marcos_Subcomandante_Bot_Yvon-El_sueño_zapat... recuperado el 7 de febrero de 2014

Los factores que intervienen en un buen trato son respeto, comprensión, cooperación, comunicación y cortesía⁴⁰. Estos factores requieren una actitud positiva, una buena voluntad que debería tener sus bases en los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas⁴¹ y otros instrumentos internacionales, en el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables como fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo. En este sentido, cabe enfatizar la obligación establecida por el Artículo 55 de la Carta, esto es, promover el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

En lo relacionado con el trato, 81.6% de las personas reporta haber recibido un buen trato de parte del personal de INM, mientras que el 13.6% refiere lo contrario. Un hombre en la estación migratoria relató que “La mayoría de ellos ignora el reglamento de las estaciones migratorias o de las estancias provisionales, y 80 personas comentaron que no y sólo 58 personas dijeron que sí sabían de la operatividad y sus reglas”.

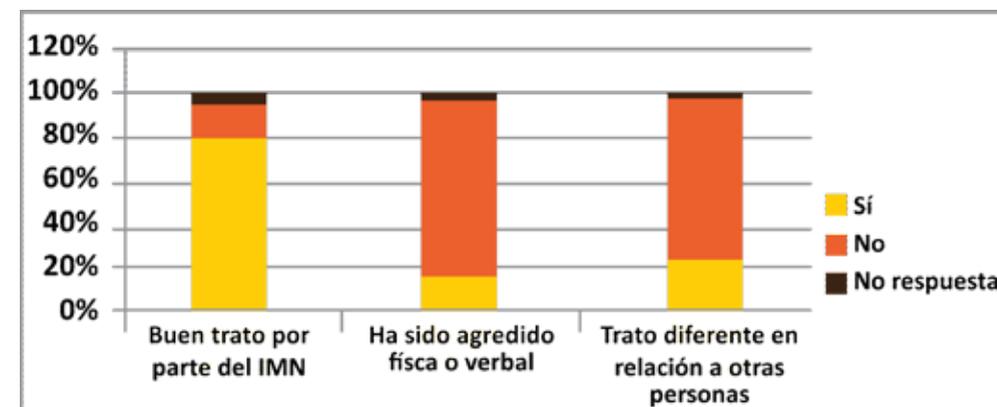
En lo que respecta a las agresiones físicas o verbales de parte del INM, el 78.9% de los entrevistados dijo no haber sufrido ninguna, el 6.1% no contestó y el 15% mencionó haber sido víctima de violencia verbal.

Sobre el posible trato diferenciado en relación con otras personas detenidas, el 72.8% dijo no haberlo percibido, y el 23.8% respondió afirmativamente, comentando que principalmente se da en los casos de personas con posibles trastornos mentales, mismas que son aisladas, con la consiguiente marginación.

40 <http://accionesdesarrollo.com/buen-trato-entre-personas/> recuperado el 8 de febrero de 2014.

41 [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.RES.47.133.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.RES.47.133.Sp?OpenDocument) recuperado el 8 de febrero de 2014.

TRATO DE LAS ESTACIONES MIGRATORIAS



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a los cuartos de aislamiento y/o castigo, 117 personas reportaron no tener conocimiento de su existencia, toda vez que 23 personas respondieron afirmativamente. Cabe señalar la dificultad de obtener estas menciones, ya que la custodia de los agentes del INM se puede constituir en un factor coercitivo.

Pese a lo anterior, algunos relatan que “Si alguien se porta mal, o se pelea a golpes, los llevan al cuarto que es “el hoyo” donde están parados y duermen así estando ahí tres días”. Otro chico contó que estaba cantando en la noche y que se lo llevaron a un cuarto afuera en donde lo dejaron parado.

Además, no sólo refieren la existencia de un cuarto de castigo, sino el vasto lenguaje coercitivo que les dirigen. Por ejemplo, un hombre detenido por el INM y la Policía Federal en la Estación de Iztapalapa expresó conmovido: “Me dijeron que era mejor que estuviéramos encerrados a que regresáramos en una caja, muertos. Yo ya no volveré a migrar, porque México está cabrón.”

Parecería tratarse de una técnica de “shock”, una tortura psicológica para imponer reglas a los rebeldes. Las precarias condiciones materiales son utilizadas para colocar a las personas detenidas en un estado de desorientación y trauma, con el fin de generar miedo y evitar que vuelvan a migrar, gracias al debilitamiento de su voluntad.

Una mujer de El Salvador relata: “A mí me secuestraron en Saltillo y me dijeron en el albergue que podía pedir la visa humanitaria o el asilo, porque vengo huyendo de mi esposo porque me golpeaba, pero tendría que estar aquí mucho tiempo y eso no, prefiero regresarme a mi país.”

La terapia del shock pretende quebrar a las personas que se resisten a cooperar, creando una ruptura entre los prisioneros y su capacidad para explicarse el mundo que les rodea, y se divide en los siguientes pasos:

Primero, se priva de cualquier alimentación de los sentidos (con capuchas, tapones para los oídos, cadenas y aislamiento total), esto ocurre en las estaciones migratorias con su falta de ventilación, iluminación y encierro para aislar. Luego el cuerpo es bombardeado con una estimulación arrolladora (luces estroboscópicas, música a toda potencia, palizas y descargas eléctricas). Aquí podría aplicarse los cuartos de castigo, la violencia psicológica y coercitiva.

En esta etapa, se «prepara el terreno» y el objetivo es provocar una especie de huracán mental: los prisioneros caen en un estado de regresión y de terror tal que no pueden pensar racionalmente ni proteger sus intereses. Se mostrará más abierta y es posible que firme su deportación y se abstenga de solicitar el asilo o algún proceso legal. En ese estado de shock, la mayoría de los prisioneros entregan a sus interrogadores todo lo que éstos desean: información, confesiones de culpabilidad, la renuncia a sus anteriores demandas se mostrará más abierta a las sugerencias, y es más probable que coopere, que durante la etapa anterior al shock, la cual se asemeja a una parálisis psicológica».

Dicho shock se debe a una experiencia traumática que hace estallar, por así decirlo, el mundo que al individuo le es familiar, así como su propia imagen⁴².

⁴² historiap://genteconciencia.es/blog/wp-content/uploads/2012/05/naomi-klein-la-doctrina-del-shock.pdf extraído el 8 de febrero de 2014.

La instrumentación de la seguridad nacional - que prevalece como el discurso de nuestras políticas migratorias - se basa en ser tan duros con las personas migrantes que la idea de volver a migrar les inculque terror. Las siguientes frases reflejan el trato que ha brindado México a las personas migrantes:

“Cruzar México es una pesadilla, si pudiéramos nos lo saltábamos.”

“México es el país más duro para nosotros los centroamericanos, México es muy corrupto.”

“Nosotros los migrantes tenemos que escondernos del INM, de la policía cualquiera y hasta de la gente civil. Nosotros también somos personas, y no somos malas, uno no quiere perjudicarlos, sólo pasar, si pudiéramos no cruzaríamos México.”

Sin embargo, a pesar del trato y la detención en la estación migratoria, un aguerrido adolescente dijo: “Lo volveré a intentar, pero con más ganas, no hay otra opción para mí.”

3.2 Condiciones materiales

Nuestra organización civil, está a favor de la migración que se efectúe con un enfoque de derechos humanos y la existencia de estaciones migratorias no nos orgullece. Una niña no acompañada proveniente de El Salvador dijo: “Qué orgullo sus estaciones migratorias... Deberían de eliminar por lo menos la mitad, si todos tenemos el derecho de sobrevivir.”

Las personas migrantes detenidas en las estaciones migratorias sobreviven enfrentando condiciones deficientes, precarias, que las afectan en diferentes niveles físicos, psicológicos, sociales, culturales y espirituales. En este apartado se examinan las condiciones materiales en las que se encuentran, y más específicamente los siguientes aspectos:

- Alimentación
- Iluminación y ventilación
- Higiene personal
- Servicios sanitarios
- Ropa y cama
- Sobrepoblación y alojamiento

Alimentación

Considerando que las necesidades alimentarias varían de acuerdo a la edad de la persona migrante, es necesario tomar en cuenta la diferencia de requerimientos energéticos que, por ejemplo, en la adolescencia son altos.

En este aspecto, el 92.5% de las personas detenidas refiere que recibe alimentos tres veces al día, y el 90.5% reporta que los mismos están en buenas condiciones. Por otra parte, el 82.5% de los menores – principalmente los varones - de la estación migratoria de Iztapalapa manifiesta que la cantidad de alimentos no es suficiente, ya que a veces desearían repetir, y sólo se les permite volverse a servir el café. Por su parte, los niños de la estancia provisional de San Pedro Tapanatepec mencionaron que han comido lo mismo todos los días (sándwich, manzana, cereal, leche).

Acerca de la preparación de alimentos especiales (por motivos que pueden ser religiosos, culturales o de salud) una mujer salvadoreña señaló que cuando tuvo una infección gastrointestinal siguieron proporcionándole alimentos con mucha grasa, y sólo cuando se quejó cambiaron su alimentación y la de su hijo. El 57.1% de la población desconoce si se preparan diferentes alimentos.

Sobre la disponibilidad de agua potable, el 89.1 % de las personas refiere contar con ella, y sólo el 8.8 % lo negó. En las estancias provisionales de San Pedro Tapanatepec, La Ventosa y Salina Cruz, se compran garrafones de agua potable que se ponen a disposición de las personas.

En la estación migratoria de Iztapalapa una de las principales quejas – sobre todo de las mujeres - es que el personal de la cocina es incorrecto, pues “se les trata como animales. Por su parte, en la estación migratoria de Oaxaca las personas comentan se les permite salir de sus espacios sólo para comer, ya que permanecen encerrados con candado y que - aunque comer no es agradable por la presencia de una coladera maloliente - es el momento de convivir y sentir el sol y el aire; esta situación pudo ser constatada por el equipo de Sin Fronteras.

Resulta importante destacar que en agosto de 2013 algunos agentes de migración reportaron que debido a la falta de recursos se suspendieron los alimentos en las garitas de migración de la ciudad de Oaxaca, La Ventosa, Tapanatepec y Salina Cruz. Insistieron en que desde el 3 de ese mes “Está parado todo, hay paso libre para los migrantes porque financieros de México dicen que si no hay contrato no hay dinero y si no hay dinero no hay alimentos.” Agregaron que después de cuatro meses y

sin ningún pago al proveedor, el servicio de alimentos no pudo sostenerse ulteriormente, por lo cual decidieron dar paso libre a los migrantes, ya que retenerlos en las garitas migratorias sin comer antes de su deportación significaría incurrir en una violación de sus derechos humanos.⁴³ La alimentación es un derecho que no querían transgredir las autoridades del INM, ya que no sólo cubre una necesidad física, sino abarca connotaciones sociales, culturales y emocionales.

Iluminación y ventilación

La luz natural tiene un papel fundamental en los ritmos circadianos, y su ausencia produce efectos negativos en el estado de ánimo, la atención y la concentración. Cualquier alteración en el ciclo habitual de la vigilia y el sueño conlleva consecuencias negativas, como fatiga, estrés, somnolencia, ansiedad e inapetencia sexual.

Por otra parte, la falta de una ventilación adecuada puede afectar la salud de las personas detenidas en las estaciones migratorias y no sólo puede generar malestar, sino afectar la salud. La introducción de aire fresco en un espacio ayuda a aminorar las temperaturas altas, ya que en espacios excesivamente calurosos la respuesta del organismo va desde una simple sensación de bochorno hasta manifestaciones como disminución del rendimiento o cambios emocionales e irritabilidad. Además, la producción de sudor, cuando es excesiva, ocasiona pérdida de hidratación, calambres, pérdida de fuerza y de atención.

La estructura de las estaciones migratorias o de las estancias provisionales, caracterizada por barrotes, puertas cerradas, estrechos dormitorios, rejas, etc. dificulta la iluminación natural y la ventilación. Efectivamente, durante las pláticas las personas se quejaron del excesivo calor y de la carencia de aire fresco. Por ejemplo, en la estancia provisional **La Ventosa** la sobrepoblación generó irritabilidad entre las personas detenidas, por lo cual un agente del INM señaló que no era adecuado trabajar con ellos, ya que tenían ánimos de reñir y se les notaba ansiosos.

En la estancia provisional de **San Pedro Tapanatepec, donde hay** una gran reja de barrotes a través de la cual la ventilación es escasa, por lo que las personas mostraban excesivo calor y pérdida de la noción del día y de la hora.

La estación migratoria de la ciudad de **Oaxaca** cuenta con dos cuartos diferenciados para hombres y mujeres muy pequeños, y con el sanitario en su interior; el de los hombres carece de puerta y los obliga a defecar en una condición muy incómoda.

⁴³ <http://www.pagina3.mx/principal/4709-por-falta-de-dinero-suspenden-alimentos-en-garitas-de-migracion-y-dejan-paso-libre-a-migrantes.html>

Cada espacio presenta rejas, por donde ingresa muy poca luz y aire. Los espacios, además, se cierran con candado que sólo es abierto en el horario de alimentos.

En lo que concierne a la estación migratoria de **Iztapalapa**, en el área de las mujeres las personas circulan libremente en el patio, la ventilación es adecuada, cuentan con sala de T.V. y pueden lavar su ropa. Sin embargo, el patio del área de niños y adolescentes varones es pequeño y enrejado y, aunque permite una ventilación idónea, es muy estrecho para caminar, o jugar cuando se les permite.

Higiene personal

La higiene personal implica cuidar apropiadamente del propio cuerpo, lo que permite conservar una buena imagen física, y a su vez influye en la autoestima⁴⁴. La imagen corporal es un elemento crucial, que juega un papel trascendente en las relaciones sociales sobre todo en la etapa de la adolescencia, en la cual se desarrolla la identidad, con cambios a nivel físico, psicológico, y social.

El 75.5% de las personas detenidas menciona haber recibido un kit de aseo (integrado por champú, jabón, desodorante, pasta dental, cepillo de dientes y papel higiénico); sin embargo, en ocasiones el kit resulta incompleto. El restante 21.8% menciona que no recibió dicho kit de aseo. Por otra parte, y aun contando con el kit de aseo, la mayoría refiere que no cuenta con agua caliente para ducharse: por ejemplo, en la estancia provisional de San Pedro Tapanatepec, el drenaje averiado y la instalación de agua defectuosa no proveían agua para el baño, por lo cual el mal olor y la falta de aseo producían una notable incomodidad entre las personas detenidas. La higiene íntima también es un elemento importante que evita la aparición de infecciones. Una mujer de la estación migratoria de Iztapalapa dijo: “Yo me baño, pero sólo tengo una muda de ropa interior, la lavo diario, pero como a veces no se seca, me la pongo húmeda y tengo mucho ardor ahí.”

Servicios sanitarios

Las personas detenidas afirmaron contar con sanitarios limpios en un 87.8% de los casos, mientras que el 9.5 % mencionó lo contrario. Durante la visita se pudo observar que en la estancia provisional de San Pedro Tapanatepec el personal de limpieza era constituido por un hombre civil que no pertenecía a ninguna empresa. Pese a que las personas reportaron un espacio limpio, no contaban con agua para el sanitario y no podían bañarse.

⁴⁴ http://www.ehowenespanol.com/definicion-higiene-personal-hechos_107432/ extraído el 18 de febrero de 2014.

La situación de insalubridad provocada por la falta de agua, sobre todo en las instalaciones sanitarias, genera olores fétidos y contaminación, lo cual puede favorecer la aparición de enfermedades infecciosas. Por lo tanto, es necesario brindar un mantenimiento efectivo del sistema hidráulico de las estaciones migratorias y las estancias provisionales. De la misma manera es deseable contar con agua caliente para las regaderas, ya que el baño con agua fría podría generar enfermedades respiratorias que requieran atención médica.

Ropa y cama

La guía de monitoreo para lugares de detención de la APT establece que la ropa de las personas detenidas deberá estar limpia y en buen estado, y enfatiza que se debe poder lavar y cambiar frecuentemente para preservar la higiene. Las personas detenidas reportan en un 56.5% que pueden hacer el lavado, y el 38.8% reporta lo contrario. Las personas detenidas en Iztapalapa mencionan que, aunque pueden lavar su ropa, no existen las condiciones para que se seque. Las mujeres detenidas en la estación migratoria de Oaxaca cuelgan su ropa en la puerta del baño, pero la tienen que vestir húmeda, pues la insuficiente ventilación no la seca. Los menores de edad en Iztapalapa mencionan que cuando lavan su única muda de ropa andan desnudos, ya que no reciben toallas.

Se observó también que en la estación migratoria de Iztapalapa se entregan sandalias a los menores aunque el clima sea frío. Otra práctica común es quitar las agujetas de los zapatos, lo que se acostumbra porque algunas personas desesperadas han intentado ahorcarse con ellas.

Sobre la disponibilidad para cada persona de una cama individual y cobijas limpias, el 90.5% responde afirmativamente, y sólo el 7.5% negativamente. Por otra parte, una de las principales quejas en las estancias provisionales es el mal olor de las colchonetas y cobijas, ya que no son lavadas con la debida frecuencia. No obstante, el 91.8% de las personas entrevistadas menciona que el espacio donde duerme está limpio, y únicamente el 6.1% opina lo contrario; las demás no contestaron la pregunta.

Sobrepoblación y alojamiento

La estación migratoria de **Iztapalapa** posee una capacidad de 430 personas, y cuenta con áreas de hombres, mujeres y menores. Se ha observado también que resulta complicado determinar el área en la cual colocar a las personas transgénero o transexuales, para evitar que sean objeto de violencia; observamos que se encuentran en una sala al ingreso de la estación, donde sólo hay sillones.

La estación posee una biblioteca y espacios para la recreación, y da la posibilidad de caminar al aire libre. Sin embargo, algunas personas mencionan que “En el área de hombres estamos muchos, por lo menos 200 personas, y recientemente los menores que estaban en el área A la cual es muy reducida quemaron colchones por el encierro.”

Es importante puntualizar que las descripciones de los espacios de las estaciones migratorias, se basan únicamente en la observación efectuada por Sin Fronteras.

De acuerdo con el INM, la estación migratoria de **Oaxaca** tiene una capacidad para 40 personas. Sin embargo, de la observación realizada se desprende que es un número elevado para los dos dormitorios con los que cuenta (uno para mujeres y otro para hombres). También se observa la necesidad de habilitar el consultorio médico, y un espacio muy reducido para el alojamiento de los NNA. Esta estación migratoria es un edificio colonial de dos pisos, con dormitorios muy reducidos en la planta baja trasera, semejantes a un sótano, con poca iluminación y ventilación. Un hombre comenta: “Somos como 30 en ese espacio, nos sofocamos y aunque no nos peleamos, nos hartamos, ni siquiera tenemos privacidad para el hacer del baño, ya que está ahí, sin puerta.” Refieren también que cuentan con colchonetas individuales, pero que éstas se colocan en el piso, y sin un espacio suficiente para su privacidad.

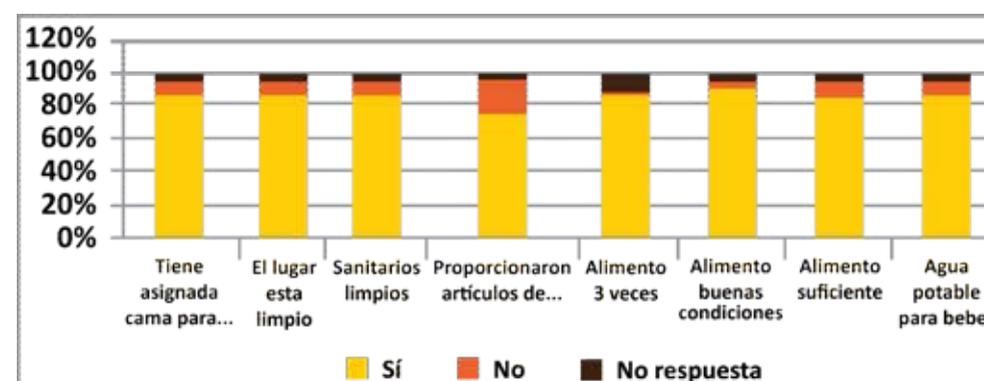
Otro punto a considerar es que el INM, tras sus operativos, centraliza a las personas detenidas en las estaciones migratorias, lo cual resulta en una sobrepoblación. El mismo reporta que la capacidad de **La Ventosa** es de 45 personas; sin embargo, esta cantidad parece excesiva comparada con el espacio efectivo del lugar en donde se concentra una población muy alta para dicho espacio. Durante uno de los monitoreos llevados a cabo, un agente dijo que no era recomendable trabajar con hombres, porque éstos presentaban ansiedad e irritabilidad, lo cual podría derivar en un motín. Al observar dicho recinto, que reunía a 30 hombres aproximadamente, se observó efectivamente una insuficiencia de espacio, que evidentemente afecta el estado emocional de las personas y ocasiona una comprensible irritabilidad.

En lo que concierne a la estancia provisional de **San Pedro Tapanatepec**, el INM afirma tener capacidad para 50 personas, no parece secundar este cálculo, ya que cuenta con dos estancias dormitorio: la de las mujeres, es más reducida que la de los hombres, y completamente cerrada, ya que sólo conecta con la oficina de los agentes migratorios. Ambos espacios están cerrados, y su única ventilación se encuentra en la entrada, donde unos barrotes permiten en alguna medida la entrada de aire y de luz natural, y donde todos se concentran en busca de aire y sol.

En la estancia provisional de **Salina Cruz** se apreciaron espacios pequeños para hombres y mujeres, protegidos por una puerta con barrotes que dificulta la escucha. Dicho recinto tiene una capacidad - según el INM - de 25 personas. Un Delegado comentó que esta estancia no era operativa hasta agosto de 2013, cuando se habilitó.

A continuación se muestran gráficamente los datos porcentuales acerca de las condiciones materiales relevadas.

CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO



Fuente: Elaboración propia

Si bien la gráfica refleja ciertamente un mejoramiento en las condiciones materiales, las personas migrantes mencionan que el encierro, la falta de actividades recreativas, de llamadas telefónicas, de apoyo de sus consulados y la incertidumbre acerca del lapso en que permanecerán en la estación migratoria endurecen su condición y se constituyen en una violación de sus derechos humanos.

A lo anterior se suma la similitud de las estaciones y estancias con estructuras carcelarias: Enseguida reproducimos el relato de un hombre detenido en la estación migratoria de Oaxaca:

Esto es peor que la cárcel. Yo estuve en la de Arriaga, porque me acusarían de robarme una bicicleta, llegó un policía municipal y como yo estaba dormido en la vías del tren, me dijo: -párate, me tienes que acompañar -. Como yo no tenía nada que deber, lo seguí, me culparon de ese robo, sin abogado, y estuve ahí cinco años, salí

por buena conducta. Ahí aprendí a predicar, hacía ejercicio, jugaba en un equipo de fútbol, me bauticé, estudié, hice mi primaria, salía a caminar, tomaba el sol y sentía el aire, pero esto es peor que una cárcel, aquí sí estas encerrado, te tratan peor que a un perro apestado.

Se ha podido observar una importante carencia de recursos en el INM, lo cual ha tenido como consecuencia que algunos agentes federales formen parte de su personal, entre los cuales constatamos que sigue faltando la sensibilización necesaria para trabajar con la población que detienen, ya que, deben tomar en cuenta las situaciones que pueden colocar a las personas en una condición especial de vulnerabilidad: infancia y adolescencia, víctimas de trata o de delitos graves, como el secuestro o tortura, entre otros.

3.3 Régimen y actividades

Todas las personas que se encuentran detenidas, en cualquier sistema carcelario, tienen derecho a una vida digna. Esto es aún más cierto en el caso de las personas migrantes, mismas que, como ya se ha mencionado, únicamente han cometido una falta administrativa, por lo cual es fundamental asegurarles las mismas condiciones de dignidad durante su permanencia en estaciones migratorias o estancias provisionales.

Es común escuchar que las personas se sienten peor en una estación migratoria que en un reclusorio, por dos motivos principales: la incertidumbre sobre el resultado y la duración de su procedimiento, y el tedio del encierro sin actividades recreativas. Son de especial importancia el contacto con la familia, amigos y representantes legales; así como las actividades al aire libre y de recreación, y la posibilidad de practicar una religión.

Contacto con la familia, amigos y representantes legales

De acuerdo con los estándares internacionales, no es lícito mantener a las personas detenidas incomunicadas con el mundo exterior, por lo que se deben permitir las visitas de conocidos, especialmente familiares y representantes legales⁴⁵.

Las visitas se dan con mayor facilidad en las estaciones migratorias de Oaxaca y del Distrito Federal, con porcentajes de 27.3% y 21.8%. En cambio, en las estancias provisionales de Tapanatepec, Salina Cruz y La Ventosa ninguna persona manifestó tener la posibilidad de recibir visitas.

⁴⁵ Principios 16 y 18 del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, y reglas 37 y 92 de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos.

Cabe recordar que la normatividad para el funcionamiento de estaciones migratorias⁴⁶, en lo relativo a este aspecto, permite a las personas detenidas recibir visitas en un horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas con una duración de 30 minutos, toda vez que los representantes legales podrán permanecer hasta por dos horas.

No obstante, unas mujeres en la estación migratoria de Oaxaca comentaron que no están tan claras las reglas para las visitas, ya que inicialmente les dijeron que sólo pueden recibir visitas de lunes a viernes de 12:00 a 13:00 horas. Agregaron que efectivamente habían podido ver a sus visitantes.

Es común también que las personas que viajaban con familiares o amigos queden separadas (hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes) y no les es permitido verse en los horarios establecidos, sobre lo cual se han recibido numerosas quejas

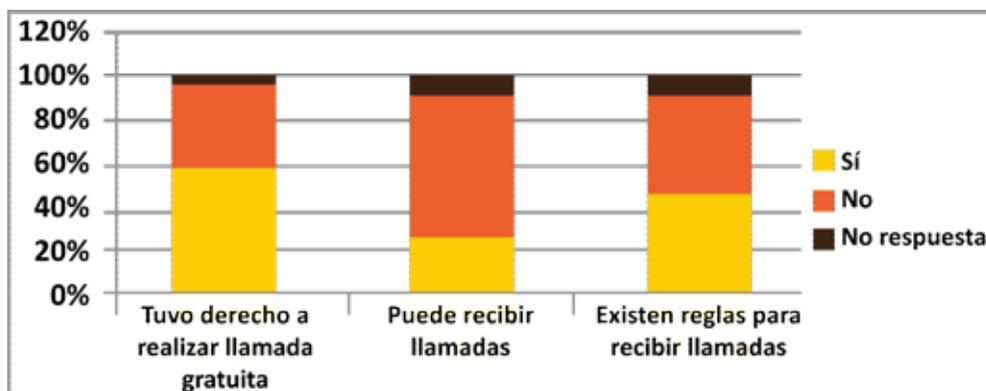
Adicionalmente, es necesario recordar que para las personas migrantes resulta difícil recibir visitas, ya que normalmente sus familiares y amigos se encuentran en sus países de origen. Por lo tanto, otra forma - mucho más eficaz - de tener contacto con el exterior es a través de las llamadas telefónicas. En este sentido, un derecho muy importante - que ha sido puntualizado por el Relator de los Derechos de los Migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en México - es la posibilidad de acceso a una comunicación económica, segura y regular.⁴⁷

En las estaciones migratorias se permite realizar llamadas telefónicas (al principio una llamada gratuita y posteriormente mediante tarjetas telefónicas, que la persona tiene que adquirir). No obstante, este derecho no siempre es garantizado: durante las visitas se pudo constatar que si bien en La Ventosa se cumple en un 100%, sólo se hace en un 86.4% en Oaxaca, un 76.5% en Tapanatepec, un 50.6% en Iztapalapa y un 25% en Salina Cruz. Por otra parte, los porcentajes bajan considerablemente en cuanto al derecho a recibir llamadas telefónicas, ya que esta facilidad se sitúa en 36.4% en Oaxaca, 33.3% en Iztapalapa, 29.4% en La Ventosa, 25% en Salina Cruz y 11.8% en Tapanatepec.

⁴⁶ Artículos 5 y 33 de las Normas para el funcionamiento de estaciones migratorias.

⁴⁷ CIDH, Anexo al Comunicado de Prensa 82/11, Observaciones Preliminares de la Relatoría sobre los Derechos de los Migrantes de la CIDH a México, 2 de agosto de 2011. Disponible en: <http://www.cidh.org/pdf%20files/ANEXO.82-11.pdf>. Fecha de consulta: 10 de febrero de 2014.

LLAMADAS



Fuente: Elaboración propia

Los servicios podrían mejorar considerablemente proporcionando a las personas acceso a internet, en seguimiento a una importante observación del Relator, en el sentido de que las personas en detención por cuestiones migratorias deben tener acceso a una comunicación económica, segura y regular. Esto es especialmente delicado en los niños, niñas y adolescentes, para los cuales es fundamental asegurar el contacto con el exterior, las visitas y la realización de tantas llamadas como soliciten sin costo alguno. En cualquier caso, el contacto con el mundo exterior es fundamental para todas las personas detenidas, ya sea con sus respectivas representaciones diplomáticas, con miembros de organizaciones de la sociedad civil como con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en casos de solicitantes de asilo o apátridas.

Durante las visitas realizadas se observó que, cuando las personas participan en las pláticas de Sin Fronteras, los agentes del INM o los policías en las proximidades pueden escuchar todo lo comentado, lo cual los conduce a los entrevistados a temer represalias, y compromete así la apertura de las personas durante la actividad.

Finalmente, el contacto con el exterior debe incluir la posibilidad de conocer las noticias del mundo, esto es tener acceso a periódicos, radio o televisión. Esta última resultó ser el único medio masivo de comunicación disponible, según se apreció durante las visitas efectuadas. Más específicamente, la estación migratoria del Distrito Federal cuenta con una televisión en cada una de las áreas de población; en la de Oaxaca el único aparato se ve únicamente desde la reja de los hombres y sólo si se tiran al piso. Por su parte, la estancia provisional de Tapanatepec cuenta con

una televisión que se encuentra en las oficinas de los agentes del INM, por lo que únicamente los niños, niñas y adolescentes pueden verla; finalmente, la estancia provisional de La Ventosa no cuenta con aparato alguno.

Actividades de recreación

Como parte del cuidado a la salud física y mental de las personas en detención resulta fundamental contar con actividades de recreación, pues el comentario más común recibido fue precisamente el tedio y la impaciencia causados por la detención.

Resulta interesante observar las diferencias en cuanto a actividades recreativas en las estaciones migratorias y en las estancias provisionales:

- En el Distrito Federal un 65.5% de las personas manifestó haber tenido actividades recreativas, ya que la estación migratoria de Iztapalapa cuenta con tres patios y con actividades como talleres de costura, biblioteca y juguetes para menores. Sin embargo, un grupo de mujeres señaló su molestia por contar con una televisión sin control remoto, y sin poder prenderla.

- En Oaxaca únicamente el 31.8% de los encuestados refirió haber podido realizar alguna actividad recreativa; en general, las personas detenidas están hastiadas, por la falta de actividades y el encierro permanente. En cambio, para los niños, niñas y adolescentes se enciende la televisión.

- En La Ventosa, 23.5% de los encuestados manifestó contar con alguna recreación, en Tapanatepec el 5.9%, y finalmente en Salina Cruz todos manifestaron no haber carecido de esta oportunidad.

Cabe recordar que una opción muy favorable en el ámbito de las actividades recreativas es el ejercicio, que además de sus beneficios físicos permite hacer amistades. Al respecto se relevó que la estación migratoria de Iztapalapa cuenta con esta posibilidad en sus tres patios (uno por área), sin embargo no siempre se cuenta con balones para jugar algún deporte (un grupo de jóvenes manifestó que les prestan una pelota para jugar fútbol, pero por poco tiempo, y si el balón se desinfla no es sustituido).

Por su parte, Oaxaca tiene un patio común de buen tamaño, sin embargo únicamente es permitido salir durante 10 minutos después cada alimento, por lo que las personas no pasan suficiente tiempo al aire libre y menos aún practican algún deporte. En las estancias provisionales la situación se complica debido a las instala-

ciones: La Ventosa, por ejemplo, cuenta con un patio común y las estancias tienen rejas, de manera que las personas únicamente salen por unas cuantas horas.

Otro tipo de actividades de recreación son dibujar (referido por un grupo de menores en Tapanatepec y otro en Iztapalapa), jugar cartas (unas jóvenes en Iztapalapa) y la posibilidad de escuchar música en las áreas de menores y hombres en Iztapalapa.

Una opción adicional sería la disponibilidad de libros para las personas detenidas; en este aspecto, únicamente la estación migratoria del Distrito Federal cuenta con una biblioteca, que parece contar con escasa variedad de títulos, de modo que la lectura como actividad de recreación es casi nula.

Por último, entre las actividades que se realizaron en las estaciones migratorias, el evento del día de las madres que se llevó a cabo en el área de mujeres fue del agrado de la mayoría de las personas detenidas, con la excepción de dos mujeres que hubieran preferido estar con sus hijas.

Prácticas religiosas

Si bien no se relevó imposibilidad alguna de practicar las creencias religiosas, es de señalar que ninguna de las estaciones migratorias cuenta con lugares para el culto.

3.4 Servicios médicos

En el contexto migratorio la salud es un aspecto que con frecuencia se pone en riesgo. Un ejemplo son las experiencias de las personas que al salir de su lugar de origen ya presentaban padecimientos que se agravaron durante el tránsito, o aquellas que en el trayecto sufrieron algún percance. Cualquiera que sea la causa, la salud representa un bien que debe cuidarse.

La atención médica es uno de los derechos que debe procurarse durante la detención en alguna estación migratoria, tal como lo prescribe la Ley de Migración y se especifica en las Normas para el funcionamiento de las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración⁴⁸, que señalan que “El Instituto proporcionará por sí o por otras instituciones asistencia médica gratuita a los alojados.”

48 Recuperado en: Acuerdo por el que se emiten las Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración

En las mismas normas se establece que al ingresar toda persona a alguna estación migratoria, debe expedirse un certificado médico que, además de contar con los datos de nacionalidad y nombre, también debe describir el estado físico en que se encuentra, y señalar cualquier padecimiento que requiera un tratamiento especial. En consecuencia, se entiende que las estaciones migratorias deben contar con personal calificado y espacios adecuados para recibir y atender a las personas, así como para canalizar las solicitudes cuando se requiera atención especializada.

El INM señaló, en su informe Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012. Memoria Documental. Modernización de Estaciones Migratorias⁴⁹, que durante ese período suscribió 18 convenios en este ámbito, para otorgar este servicio a las personas que se encuentran en las estaciones migratorias de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Quintana Roo, Querétaro, Yucatán y Zacatecas.

En ese mismo documento se indica que existen proyectos de convenio en el D.F., Durango, Estado de México, Jalisco, Michoacán y Tamaulipas. Sin embargo, hasta el momento no se tiene conocimiento alguno sobre los avances de los mismos. Contar con dichos convenios sin duda es relevante para dar curso a la atención médica especializada en los casos necesarios, especialmente porque las zonas mencionadas son de gran afluencia de personas migrantes.

Acceso a la atención médica

La totalidad de las personas encuestadas informó que se les ha practicado un examen médico al ingresar, tal y como lo establecen las normas. Sin embargo, describieron que sólo se les preguntó si se encontraban bien y en el caso de las mujeres si estaban embarazadas. Este procedimiento ha sido una constante durante los años de monitoreo en las estaciones migratorias. Si bien la gran mayoría de las personas señaló no requerir atención médica especial, no había sido atendido hasta ese momento un alto porcentaje de aquellas que indicaron lo contrario. Otro grupo describió que cuando lo han solicitado han recibido atención médica; sin embargo a menudo ésta no resultó adecuada, ya que no se realizó una revisión sino sólo se les dirigieron preguntas.

49 Consultado en la página del Instituto Nacional de Migración el 5 de febrero de 2014.

Cuidado de la salud para mujeres e infantes

Respecto a los cuidados especiales para mujeres embarazadas y sus hijos, varias mujeres - particularmente adolescentes que se encontraban en la estación migratoria de Oaxaca - señalaron la falta de alimentos adecuados y de ácido fólico, pese a sus solicitudes.

Enfermedades transmisibles

No se identificó ninguna persona que padeciera de alguna enfermedad transmisible, y que por tanto recibiese el tratamiento adecuado; se desconoce asimismo si las estaciones cuentan con un protocolo de atención para estos casos.

Cabe destacar que una de las primeras visitas a la estación del D.F. fue interrumpida por la inoculación de vacunas contra el sarampión y la rubeola, sin que se pudiera establecer si esto formaba parte de una campaña específica.

Personal médico e instalaciones

Como se mencionó más arriba, no se obtuvo autorización para visitar las instalaciones de las estaciones migratorias y de las estancias provisionales, por lo que se desconoce si resultan adecuadas para la atención en primera instancia de las personas detenidas en alguna de ellas.

Respecto al personal médico, todas las estancias - de acuerdo a lo relatado por las personas entrevistadas - cuentan con un médico; sin embargo, no fue posible aclarar si dicho personal se encuentra en las instalaciones de tiempo completo, incluidos los fines de semana.



III. LA SALUD MENTAL EN EL CONTEXTO DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS Y LA DETENCIÓN

III. LA SALUD MENTAL EN EL CONTEXTO DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS Y LA DETENCIÓN

En sus informes previos sobre las estaciones migratorias, Sin Fronteras ha comenzado a introducir el tema de la salud mental como un aspecto importante a considerar en el análisis de este tema.

Se puede decir que en la actualidad no existe una definición única del concepto de salud mental, ya que los expertos han buscado ir más allá de la ausencia de trastornos mentales, así como salir del ámbito terapéutico individual, para insertarse en la temática de los derechos humanos y bienestar.

En este orden de ideas, el planteamiento que el Ministerio de Salud y Bienestar de Canadá hizo en 1988 sobre la salud mental se aproxima al contexto de nuestro trabajo, ya que define a la salud mental como “la capacidad de las personas y de los grupos para interactuar entre sí y con el medio ambiente; un medio de promover el bienestar subjetivo, el desarrollo y uso óptimo de las potencialidades psicológicas, ya sea cognitivas, afectivas, o relacionales. Asimismo el logro de metas individuales y colectivas, en concordancia con la justicia y el bien común⁵⁰”.

Cualquier persona, en el transcurso de su vida, puede enfrentar situaciones estresantes (como la pérdida de empleo, conflictos familiares o la muerte de un ser querido) que inciden en su bienestar emocional. Sin duda, la migración puede ser una de ellas, ya que con frecuencia implica separarse de la familia y enfrentarse a una nueva cultura, junto con un gran número de otras situaciones causantes de stress, por lo cual se ha llegado a hablar de “duelo migratorio”.

Para Achotegui, existen siete duelos relacionados con el proceso migratorio: a) la pérdida de la familia y los seres queridos, b) la lengua, c) la cultura, d) la tierra, e) el estatus social, f) la pérdida de contacto con el grupo de pertenencia y g) los riesgos para la integridad física. El autor señala que “Emigrar se está convirtiendo hoy para millones de personas en un proceso que implica niveles de estrés tan intensos que llegan a superar la capacidad de adaptación de los seres humanos; estas personas

sufren el riesgo de padecer el síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple, o Síndrome de Ulises⁵¹.”

Un niño que participó en uno de los grupos de las estaciones migratorias lo expresó así: “Extraño Honduras, ahí puedo agarrar a los pececitos del río, también extraño la escuela, mis amigos ya pasaron a segundo y yo no sé si voy a estudiar.”

Cuando una persona está preparada para emigrar y se acompaña de documentos, su familia o cuenta con un espacio al cual llegar puede presentar un “duelo simple”, es decir, aunque sentirá nostalgia por su lugar de origen, sus niveles de estrés no serán altos. Sin embargo, cuando una persona - como es el caso las participantes en el monitoreo - viaja en condiciones irregulares, exponiendo su vida, sin documentos migratorios y - peor aún - termina detenida, vivirá un “duelo extremo.” De estas consideraciones deriva que la migración, y particularmente la detención, se convierten en un factor de riesgo para la salud mental de una persona, al privarla de la libertad y limitar su movilidad.

Por otra parte, cabe recordar que las personas migrantes suelen ser capaces de iniciativa, tienen confianza en sí mismas, generalmente son sanas y altamente motivadas hacia la supervivencia. Ser migrante es una condición temporal, y en ningún caso debe considerarse como un problema o una patología, pese a las duras condiciones que estas personas encuentran en el camino, que doblegan su fortaleza hasta límites impensables, y que podrían llegar hasta el punto de afectar su salud mental y física⁵².

Adicionalmente, se abordaron también los recursos con los que cuentan las personas en el contexto de la detención para afrontar la adversidad, que se resumen principalmente en la fe y el sentido del humor. En las visitas realizadas a las estaciones en 2013 algunos testimonios lo demuestran:

Lo que me ayuda a sentirme mejor es...

“Tener alguna distracción o juego”

“Por lo menos podemos platicar”

“Orar y pedirle a Dios”

“Orar mucho a Jehová que me dé las fuerzas necesarias y saber que sí hay

51 “La migración y la salud mental”, consultado en Mujer Migrante el 5 de febrero de 2014 http://mujer-migrante.mx/wp-content/uploads/2013/06/Migraci%C3%B3n_saludmental.pdf

52 Roza C., Jairo. Efectos del duelo migratorio y variables socioculturales en la salud de los inmigrantes. En: Revista Eclética, Vol. V, No. 12, diciembre de 2007.

50 OPS El Programa de Salud Mental de la Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1996. Recuperado el 11 de febrero de 2014. http://www.paho.org/mex/?cx=014283770845240200164%3Abfrcs_utvfo&q=concepto+de+salud+mental&searchword=concepto+de+salud+mental

personas que se preocupan por nosotros y hablar con las otras que están acá y saber que un día tarde o temprano saldremos.”

El artículo 31 del capítulo V de las Normas de Funcionamiento de las Estaciones Migratorias⁵³ respecto a la atención médica y psicológica establece que el INM proporcionará, por sí o por conducto de otras instituciones, asistencia psicológica a los alojados, en caso de haber sido víctimas de delitos sexuales, trata de personas, secuestro, tortura o cualquier otra causa que lo justifique.

Sin embargo, como ya se ha mencionado, la experiencia migratoria es en sí generadora de estrés y de otras reacciones emocionales, y la detención en las estaciones migratorias sin duda genera malestar. Por lo tanto, ¿no tendrían que considerarse acciones encaminadas al cuidado de la salud durante la estancia, y no sólo proveer atención psicológica para aquellas personas que hayan sido víctimas de algún delito?

Esta inquietud surge a partir lo respondido por la mayoría de las personas entrevistadas, que contestaron negativamente a la pregunta sobre su necesidad de atención psicológica y que, sin embargo, durante sus participaciones manifestaron frustración e incertidumbre ante su futuro, ya que migrar y el encierro “Afecta demasiado, hemos perdido la noción del tiempo, no sabemos en qué día vivimos.”

También hay quienes expresan sentirse “como animales” mientras se encuentran encerrados, ya que - como se ha descrito en el apartado sobre el funcionamiento de los centros - los espacios reducidos, el hacinamiento y las pocas actividades recreativas conducen a las personas a vivir el encierro de esta manera. Por su parte, algunas mujeres mencionaron que el encierro las exaspera y deprime, pero se sienten motivadas al pensar en su familia, platicar entre ellas, y por la posibilidad esporádica de realizar alguna actividad.

Todo lo anterior conduce a pensar que, mientras las personas migrantes sigan siendo tratadas como delincuentes o vistas como objetos (lo cual es reflejado en las estadísticas migratorias, al hablar de eventos y no de personas), las manifestaciones emocionales seguirán presentándose. En consecuencia, debe entenderse que la solución no sólo implica un proceso individual de apoyo psicológico, sino también debe incluir cambios a nivel social y estructural para mejorar su forma de vida y facilitar su proceso de adaptación⁵⁴.

53 Acuerdo por el que se emiten las normas de funcionamiento..., Op. Cit.

54 Rozo, Jairo, Op. Cit



IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El monitoreo realizado en el estado de Oaxaca resultó de gran interés, ya que la situación geográfica del estado suele colocar a las personas migrantes en una condición especial de vulnerabilidad, pues el entorno montañoso les permite evitar los controles migratorios, pero con frecuencia las expone a encuentros con la delincuencia organizada.

En la estación migratoria de la ciudad de Oaxaca y en las estancias provisionales es necesario un trabajo mucho mayor en atención a las condiciones materiales, para subsanar carencias tales como la falta de ventilación adecuada, de salubridad - como la coladera hedionda justo en el lugar donde se toman los alimentos - y alimentos adecuados en las estancias provisionales. Por otra parte, la queja más frecuente es sobre la falta de actividades recreativas y la desinformación acerca de los procedimientos.

Se pudo constatar también que una práctica común en las estancias provisionales es el traslado de las personas de una a otra, lo cual contraviene el plazo máximo de siete días hábiles establecido en las normas para el funcionamiento de estaciones migratorias, mismo que debe sumar el tiempo transcurrido en todas las estancias por las que las personas transitan. También es importante procurar que las personas permanezcan el menor tiempo posible en esos recintos, así como la asignación de presupuesto para mejoras.

Por otra parte, en la estación migratoria de Iztapalapa se pudo constatar la ausencia de cambios sustantivos, pese a algunas mejoras - como las actividades recreativas - que se están implementando. Sigue preocupando la desinformación sobre los procedimientos, la falta de dietas diferenciadas, la existencia de cuartos de castigo y el desconocimiento de parte de las personas migrantes de las reglas que rigen las estaciones migratorias.

De la misma manera, preocupa el uso por el INM de estancias provisionales, ya que los sitios con tal carácter se pueden habilitar, de manera provisional y de acuerdo con las normas para el funcionamiento de estaciones migratorias, únicamente cuando, por motivos excepcionales, una persona extranjera no pueda ser alojada en una estación migratoria. Pese a lo anterior, en 2013 se habilitaron 120 estancias provisionales.

Se pudo constatar también que en algunos casos el tiempo de permanencia de una persona se extiende por periodos muy largos, que en varios casos superan los siete días establecidos para las estancias provisionales tipo "B", e incluso se encontró un lugar habilitado en Jalisco en el cual una persona permaneció alojada durante 5 meses⁵⁵. Por ello que es muy importante verificar que las condiciones sean adecuadas, dado lo preocupante de estas situaciones.

En este mismo sentido, causa aún más preocupación el creciente número de niños, niñas y adolescentes detenidos en estaciones migratorias. Se trata de un fenómeno que probablemente no disminuirá, por lo cual cobra especial importancia plantear alternativas a la detención que cumplan con las necesidades de este grupo específico. Más precisamente, se debe asegurar que exista lugar en el DIF para recibirlos o crear alianzas con otro tipo de albergues, y asegurar que las familias que viajan juntas puedan ser objeto de medidas alternativas a la detención migratoria.

Recomendaciones

Al Instituto Nacional de Migración:

1. Garantizar que se cumpla con el derecho a la información, que las personas conozcan el procedimiento que les concierne, sus etapas y su posible resultado, así como sus derechos y obligaciones.
2. Celebrar convenios con la defensoría de oficio y con organizaciones de la sociedad civil para garantizar el acceso a la justicia de las personas, así como mayores oportunidades de contar con una defensa adecuada para cada caso.
3. Celebrar convenios con el DIF y con albergues especializados en niños, niñas y adolescentes, complementados con el presupuesto para la atención de esta población.
4. Garantizar que los espacios que se habilitan como estancias provisionales sean adecuados, y revisar constantemente la necesidad de su existencia.
5. Contar con los servicios de psicólogos y médicos disponibles las 24 horas para las personas que así lo requieran.
6. Mejorar los mecanismos de comunicación externa, garantizar la disponibilidad de teléfonos suficientes, así como el acceso a una llamada gratuita para todas las personas en detención. Valorar además la posibilidad de instalación de internet en las estaciones migratorias y estancias provisionales.
7. Acordar campañas o convenios con organizaciones que proporcionen activi-

⁵⁵ En el caso de Jalisco, de acuerdo con la siguiente solicitud de información: Instituto Nacional de Migración, *Folio INFOMEX No. 0411100011514*, 20 de febrero de 2014.

dades recreativas para la población. Promover las donaciones de balones, juegos de mesa, periódicos, entre otros, y de acuerdo con la edad de las personas.

8. Asegurar que el uso de cuartos de castigo cumpla con los estándares internacionales, con reglas claras, aprobación de un médico y una revisión médica diaria que permita conocer si es necesario poner término o modificar la sanción por razones de salud física o mental. Se deberá tomar en cuenta que las penas corporales, el encierro en celdas oscuras, así como las sanciones crueles, inhumanas o degradantes, están terminantemente prohibidas por el derecho internacional.
9. Habilitar un espacio para las prácticas religiosas en las estaciones migratorias y estancias provisionales.
10. Permitir que las personas que así lo deseen cubran los gastos de sus medicamentos y reciban la debida atención.
11. En Oaxaca especialmente permitir que las personas transcurran más tiempo al aire libre, y permitir fumar a las personas que así lo deseen.
12. Contar con la posibilidad de proporcionar dietas diferenciadas a las personas que, por creencias religiosas o por enfermedad, lo requieren.
13. Explorar la posibilidad de contar con máquinas de alimentos o tiendas de alimentos, bebidas, cigarros y tarjetas telefónicas, entre otros.

Al Poder Legislativo:

1. Modificar el artículo 111 de la Ley de Migración para que los procedimientos relacionados con la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes no estén sujetos a la privación de la libertad de las mismas. El plazo máximo en todos los casos debe ser de 60 días hábiles. Se deben utilizar medidas alternativas a la detención para las personas que interponen recursos judiciales o administrativos.
2. Modificar los artículos 101 y 102 de la Ley de Migración, que otorgan la posibilidad de custodia únicamente para representaciones diplomáticas y organizaciones de la sociedad civil, ampliándolos para permitir que las personas físicas la puedan solicitar. De seguir en los términos actuales, estos artículos restringen considerablemente la posibilidad de que las personas puedan llevar sus procedimientos en libertad.

Al Poder Judicial:

Otorgar alternativas a la detención a través de la figura de la suspensión en el amparo, para efectos de que las personas puedan llevar los procedimientos administrativos migratorios que le corresponden en libertad.

DIRECTORIO DE ESTACIONES MIGRATORIAS Y ESTANCIAS PROVISIONALES

Estación Migratoria	Estado	Domicilio	Capacidad (personas)
Aguascalientes	Aguascalientes	Boulevard Miguel de la Madrid 402, Fraccionamiento Corral de Barrancos. Mpio. Jesús María. Aguascalientes, C.P. 20900	36
Baja California	Mexicali	Av. Melgar No. 1 Garita Internacional Mexicali 1. Zona Centro, Mexicali, B.C. C.P. 21100	30
	Tijuana	Blvd. La Esmeralda s/n esq. Cuarzo, Fracc. La Esmeralda, Tijuana, Baja California, C.P. 22640	100
Baja California Sur	Los Cabos	Blvd. Lázaro Cárdenas 1625 entre Valentín Gómez Farías y Francisco Villa, Col. Centro, Cabo San Lucas, B.C.S., C.P. 23410	18
Chiapas	Palenque	Carretera Palenque-Playas de Catazaja, Km 6 Ejido Las Joyas, Palenque, Chiapas, C.P. 29960	64
	Tapachula	Carr. Tapachula-Nueva Alemania Km 1.5, col. 5 de febrero, Tapachula, Chiapas, C.P. 30710	960
	Tuxtla Gutiérrez	Libramiento Norte Oriente s/n a un lado de la Universidad Pablo Guardado Chávez, Fracc. Las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29030	80
Chihuahua	Chihuahua	Av. Antonio de Montes No. 2116, col. San Felipe, C.P. 31240	40
	Ciudad Juárez	Gral. Rivas Guillen No. 950 interior, Zona Centro, Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32000	60
	Janos	Calle Aguascalientes s/n Manzanas 45, Sector 1 C.P. 25001	86
Coahuila	Saltillo	Calle 17 s/n entre 10° y 8°, col. Ampliación Morelos, Saltillo, Coahuila, C.P. 25001	50
Distrito Federal	Iztapalapa	Calle Agujas s/n esq. Jacarandas, Col. El Vergel Delegación Iztapalapa, D.F. C.P. 09880	430
Hidalgo	Pachuca	Antigua Carretera México-Pachuca No. 236 col Ampliación Santa Julia, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42080	61

DIRECTORIO DE ESTACIONES MIGRATORIAS Y ESTANCIAS PROVISIONALES

Michoacán	Morelia	Calle Capitán Carlos Reviroza No. 1565-1, Col. Tierra y Libertad, Morelia, Michoacán, C.P. 58148	35
Oaxaca	Oaxaca	Av. Independencia No. 709 Col. Centro Oaxaca, C.P. 68000	40
Puebla	Puebla	Av. Reforma No. 1905 y 1907 acceso 21 Sur, Col. San Matías, C.P. 72140	60
Querétaro	Querétaro	Francisco Peñuuri no. 15 Fracc. San José Inn, Zona Centro Querétaro, Qro. C.P. 76000	35
Quintana Roo	Chetumal	Av. Centenario No. 582 col. Isabel Tenorio, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77010	96
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Prolongación Santos Degollado No. 1185, Fracc. Tangamanga, S.L.P., C.P. 78269	21
Sinaloa	Mazatlán	Prolongación Aquiles Serdán s/n esq. Playas Gemelas, Fracc. Playa Sur, Mazatlán, C.P. 82040	38
Sonora	Hermosillo	Blvd. García Morales No. 114, col. El Llano, Hermosillo, Sonora. C.P. 83210	40
Tabasco	Tenosique	Km 1, Carretera Tenosique-Emiliano Zapata, Col. Estación Nueva, Tenosique, Tabasco, C.P. 86901	100
	Villahermosa	Av. Paraíso Usumacinta No. 927, Fracc. José Colomo, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86100	70
	El Ceibo		45
	Nuevo Laredo	Av. Guerrero y Av. 15 de Junio s/n Garita Miguel Alemán, Puente Internacional No. 1 Zona Centro, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88000	24
Tamaulipas	Reynosa	Av. Miguel Alemán s/n Puente Internacional "Benito Juárez", Zona Centro.	50
	Tampico	Emiliano Carranza No. 302, Zona Centro Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000	45
Tlaxcala	Tlaxcala	Santos Degollado No. 62 col. Centro, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, C.P. 90600	40
Veracruz	Acayucan	Carretera Costera del Golfo, Kilometro 221 no. 180, Corral Viejo de los Caminos Ex hacienda Santa Rita Casas Viejas, Col. Miguel Alemán Acayucan, Veracruz, C.P. 97070	836

	Veracruz	Miguel Lerdo No. 311 esq. 5 de mayo Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700	35
Yucatán	Mérida	Av. Colón No. 507 por calle 8, Col. García Ginerés, Mérida, Yucatán, C.P. 97070	30
Zacatecas	Zacatecas	Av. González Ortega No. 501 esq. Av. Morelos, Centro, Zacatecas.	30

Estancias Provisionales Tipo "A"

Estado	Estancia Provisional	Domicilio	Capacidad
Campeche	Campeche	Av. 16 de Septiembre s/n Palacio Federal, Planta Baja, Col. Centro, Campeche, C.P. 24000	3
	Cd. del Carmen	Calle 31 No. 144, Col. Tacubaya, Ciudad del Carmen, Campeche, C.P. 24180	7
Chiapas	Ciudad Cuauhtémoc	Carretera Panamericana Km. 253.5 , Cd. Cuauhtémoc, Chiapas, C.P. 30150	20
	Huehuetán	Carretera Costera Talismán-Tapanatepec Km 267+800, Huehuetán, Chiapas	25
	Hueyate	Carretera Costera km 256+700, entre Huixtla y Villa Comaltitlán, Chiapas, C.P. 30640	30
	Playas de Catazajá	Crucero Carretera Chetumal-Entronque Playas de Catazajá, C.P. 29980	14
	San Gregorio Chamic	Carretera Panamericana km 231+500, Carretera 190 Ciudad Comitán-San Gregorio Chamic, Chiapas.	20
Coahuila	Piedras Negras	Puente Internacional II Coahuila 2000, Piedras Negras, Coahuila	10
Colima	Colima		6
Guerrero	Zihuatanejo	Heroico Colegio Militar No. 115, col. Centro, Zihuatanejo, Gro. C.P. 40880	10
Sonora	Agua Prieta	Calle 1° esquina Avenida 3, Col. Centro, Agua Prieta, Sonora	20
	Nogales		5
Tamaulipas	Miguel Alemán	Filtro de revisión Carretera Km. 22 Monterrey, Nuevo León a Miguel Alemán, Tamaulipas	6
Veracruz	Tuxpan	Aquiles Serdán No. 40, col. Rosa María, Tuxpan Veracruz, C.P. 98860	4

Estancias provisionales Tipo "B"

Estado	Estancia Provisional	Domicilio	Capacidad
Campeche	Escárcega	Av. Justo Sierra Méndez No. 54, Col. Revolución, Escárcega C.P. 24350	40
Chiapas	Comitán de Domínguez	Carretera Panamericana entronque Comitán-Trinitaria s/n entronque a Tzimel, Col. Guadalupe Chichina, Comitán, Chiapas C.P. 30000	120
	Echegaray	Carretera Costera km 152, Echegaray, Chiapas, C.P. 30540	40
	San Cristóbal de las Casas	Calle Diagonal Hermanos Panlagua No. 28 Barrio de San Ramón, C.P. 29240, San Cristóbal de las Casas, Chiapas	52
Coahuila	Torreón	Palacio Federal, Planta Baja, Local 2, Colonia Centro, Torreón, Coah, C.P. 27000	21
Guerrero	Acapulco	Juan Sebastián El Cano No. 1 Manzana 4, Lote 1 Fracc. Costa Azul, Acapulco, Gro. C.P. 39850	10
Jalisco	Guadalajara	Av. Alcalde No. 500 Planta Baja, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44280	17
Nuevo León	Monterrey	Av. Lázaro Cárdenas No. 1817, Fracc. Jardín de las Torres, Monterrey, N.L	15
Oaxaca	La Ventosa	Carretera Panamericana Km. 00+500; La Ventosa, Juchitán, Oax. C.P. 70102	45
	Salina Cruz	Av. Tampico s/n esquina Miramar, Barrio Cantarranas, Salina Cruz, Oax., C.P. 70680	25
	San Pedro Tapanatepec	Carretera Panamericana Km. 85.5, San Pedro Tapanatepec, Oax. C.P. 70180	50
Tamaulipas	Matamoros	Av. Las Américas y Av. Álvaro Obregón s/n col. Moderna, Puente Internacional B y M, 2° piso C.P. 87330	20

Estancias provisionales habilitadas por 14 Entidades de México, número de personas detenidas y temporalidad de la estancia

Entidad	Estancias provisionales habilitados	No. de personas detenidas	Temporalidad de funcionamiento
Coahuila	3 (DIF Saltillo, DIF Acuña y Hospital General Saltillo)	40	No refiere dato
Durango	4	96	Funcionamiento todo el año
Guanajuato	1	1	Funcionamiento de dos meses
Guerrero	3	3	2 personas por 5 días y 1 por 4 días
Jalisco	2	2	1 persona por 5 meses y 1 persona por un mes y medio
Morelos	32	83	Funcionamiento de 1 día
Nuevo León	3	122	15 días
Quintana Roo	2	14	Funcionamiento de una estancia por 13 días y otra estancia por meses
San Luis Potosí	7	10	Funcionamiento de mínimo 7 días hasta 33 días el máximo de tiempo
Sonora	28	41	Funcionamiento de 28 días máximo y mínimo 2 días
Tabasco	24	24	Con duración de 20 a 24 días
Tamaulipas	8	295	139 personas por 2 días, 152 por 4 días y 4 personas por 12 días.
Tlaxcala	2	102	Funcionamiento de 40 días
Yucatán	1	2	Funcionamiento por 1 mes
14 entidades	120	835	Máximo 5 meses

Elaboración propia a partir de la información otorgada por la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Instituto Nacional de Migración, Folio Infomex No. 0411100011514, 20 de febrero de 2014, en respuesta a solicitud de información.

FORMULARIO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS

AUTORIZO QUE EL PERSONAL DE SIN FRONTERAS IAP RECOPILE Y HAGA USO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO RESPETANDO EN TODO MOMENTO MIS DATOS PERSONALES Y DE IDENTIDAD MANTENIÉNDOLOS ANÓNIMOS. FIRMA: _____

INSTRUCCIONES: Sin Fronteras IAP valora mucho su opinión. Favor de responder las siguientes preguntas acerca del lugar en el que usted se encuentra. Las respuestas que dé a este cuestionario son confidenciales y nos ayudarán para documentar la situación en la que viven las personas migrantes en las estaciones migratorias de México.

Lugar: _____ Fecha: _____
 Nacionalidad: _____ Sexo: HOMBRE _____ MUJER _____
 Edad: _____

¿Cuánto tiempo ha permanecido en esta Estación Migratoria? () años () meses () días

1. ¿Cómo llegó usted aquí?

Me detuvieron () Me entregué () por qué razón: _____

Si usted fue detenido, conteste las cuatro preguntas siguientes:

2. ¿Sabe usted por qué está detenido? No () Sí ()

Explique: _____

3. ¿Sabe usted el nombre del lugar donde fue detenido?

No () Sí () escriba el nombre del lugar _____

4. ¿Qué autoridad lo detuvo?

Policía Federal _____ Policía Municipal _____ Agentes del INM _____ Policía Estatal _____
 Militares o integrantes de la Marina _____ No sabe _____ Otro (especifique) _____

5. ¿Esta es la primera vez que es detenido en México por no tener documentos migratorios?

No () Sí ()

Si respondió sí, responda la siguiente pregunta:

6. ¿Ha estado detenido en otra Estación Migratoria? No () Sí ()

7. ¿Quién le acompañó al momento de dar su declaración? _____

8. ¿Cuenta con una copia de su declaración? No () Sí ()

9. ¿Leyó su declaración? No () Sí ()

10. Cuando le tomaron sus huellas digitales, ¿le informaron para qué era? No () Sí ()

Explique: _____

11. ¿Le explicaron cuál será el procedimiento mientras permanezca en detención? No () Sí ()

¿Quién le explicó? _____

12. ¿Tuvo derecho a realizar alguna llamada gratuita? No () Sí ()

13. ¿Puede recibir llamadas? No () Sí ()

14. ¿Existen reglas para que usted realice llamadas telefónicas? No () Sí ()

¿Cuáles? _____

15. ¿Ha tenido contacto con su consulado? No () Sí ()

16. ¿Ha recibido apoyo de su consulado? No () Sí ()

17. ¿Ha recibido asistencia de un abogado privado (que no sea de Migración)? No () Sí ()

Si respondió sí, responda la siguiente pregunta:

18. ¿Existen dificultades para comunicarse con su abogado? No () Sí ()

Explique por qué _____

19. ¿Tiene usted miedo de regresar a su país? No () Sí ()

Si respondió sí, ¿Por qué razón?: _____

20. ¿Le han informado sobre la posibilidad de solicitar la condición de refugiado? No () Sí ()

21. ¿Le han hablado sobre el retorno asistido? No () Sí ()

22. ¿Le han solicitado pagar alguna cuota por algún servicio en la estación migratoria? No () Sí ()

En caso que sí haya pagado, diga usted por qué servicio: _____

23. ¿Sabe cómo interponer una queja si no recibe un buen trato en la estación migratoria? No () Sí ()

Explique: _____

Marque con una "X" la opción que corresponda a su situación.			
24. ¿Le informaron sobre el reglamento que existe dentro de la estación migratoria?	NO	SI	
25. ¿Sabe si las personas que están detenidas están separadas por sexo, nacionalidad o edad?	NO	SI	Especifique:
26. ¿Tiene asignada una cama o colchoneta y cobertor para dormir?	NO	SI	
27. ¿El lugar que tiene usted asignado para dormir, esta limpio?	NO	SI	
28. ¿Los sanitarios se encuentran limpios?	NO	SI	
29. ¿Le han proporcionado artículos de aseo personal? (jabón, shampoo, papel sanitario etc.)	NO	SI	Especifique:
30. ¿Recibe tres veces al día alimentos?	NO	SI	
31. ¿Los alimentos están en buenas condiciones?	NO	SI	
32. ¿La cantidad de alimentos es suficiente?	NO	SI	
33. ¿Sabe si se preparan alimentos especiales para personas que están enfermas o por razones religiosas o culturales?	NO	SI	
34. ¿Cuenta con agua limpia (potable) para beber?	NO	SI	
35. ¿Ha tenido oportunidad de realizar alguna actividad recreativa o deportiva?	NO	SI	Especifique:
36. ¿Le han permitido recibir visitas? ¿Quién lo ha visitado?	NO	SI	¿Quién lo ha visitado?
37. ¿Existen condiciones adecuadas para lavar su ropa?	NO	SI	
38. ¿Considera que ha recibido buen trato por parte del personal de la Estación?	NO	SI	
39. ¿Ha sido agredido física o verbalmente por parte del personal de la Estación?	NO	SI	
40. ¿Ha sentido un trato diferente en relación a otras personas detenidas con usted?	NO	SI	¿Por qué cree que lo traten diferente?
41. ¿Sabe de la existencia de algún cuarto de aislamiento o castigos?	NO	SI	
42. ¿Le realizaron un examen médico cuando llegó a la Estación Migratoria?	NO	SI	Explicar
43. Durante su viaje, ¿sufrió algún accidente o vivió algún tipo de violencia que requiera atención médica?	NO	SI	Explicar
44. ¿Considera que requiere atención psicológica?	NO	SI	
45. ¿Requiere de atención médica especial (discapacidad, embarazo, enfermedad crónica)?	NO	SI	Explicar
46. ¿Ya recibió la atención médica que necesita?	NO	SI	
47. ¿Ha notado algún cambio de ánimo importante desde que ingreso aquí?(Por ejemplo: ansiedad, tristeza, enojo etc.)	NO	SI	Explicar

48. ¿Qué le ayuda a sentirse mejor mientras se resuelve su situación?

49. ¿Quisiera escribir un mensaje para otras personas que pudieran estar en la misma situación que usted?

50. Sus comentarios nos ayudan a mejorar nuestro trabajo, si desea agregar algo más, anótelo abajo:

GRACIAS POR SU PACIENCIA Y DISPONIBILIDAD PARA RESPONDER